# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 1914

AÑO XXII NÚM. 6086


### AVISO

**Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.**

**Acuerdo de creación del Boletín Oficial**

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

## SUMARIO

### MINISTERIO DEL INTERIOR



### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



### MINISTERIO DE HACIENDA



### MINISTERIO DE GUERRA



### MINISTERIO DE MARINA



### MINISTERIO DE AGRICULTURA



### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

**Concejo Municipal de Resistencia (Chaco). — Renuncia colectiva de sus miembros, no aceptada.**

Buenos Aires, 15 de Abril de 1914.

Vista la renuncia colectiva presentada por los Sres. Dr. Julio G. Posse, Dr. Antonio A. Taboada, Hipólito Briolini y Fernando Echeverría, del cargo de miembros en comisión del Concejo Municipal de Resistencia, para el que fueron designados por Decreto del P. E. de 13 de Diciembre ppdo., fundándola en el contenido de un telegrama de la Dirección General de Territorios Nacionales que les fué trasmitido en forma confidencial por el Sr. Gobernador del Chaco, en virtud de las instrucciones recibidas, y que los dimitentes consideran incompatible con las atribuciones que, a su entender, les acuerda el mandato de que se hallan investidos, y

Considerando:

Que se trata en el caso ocurrente de una diferencia de criterio en la manera de interpretar las facultades que dicho Concejo tenía, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 9 de Abril de 1914.

Que aun cuando en dicho Decreto no se ha establecido expresamente limitaciones, ellas surgen, en cuanto a la facultad de establecer o modificar impuestos, del carácter no electivo que tiene aquella Comisión.

Que el telegrama confidencial que el Director General de Territorios dirigió al Gobernador del Chaco, fué con el loable propósito de atenuar la situación creada en Resistencia, hasta tanto se dictase la resolución definitiva; y sin que ello importara desautorizar al referido Concejo Municipal,

Que la gestión de dicho Concejo ha merecido en todos momentos la confianza del Gobierno, por el espíritu de iniciativa y la actividad desplegados en el desempeño de la misma, de acuerdo con lo manifestado por la Gorbenación del Chaco y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

No aceptar la dimisión colectiva presentada por el Concejo Municipal de Resistencia.

Hágase saber y publíquese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Colonia Nacional de Alienados. — Provisión de drogas y artículos de farmacia.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Visto este expediente, relativo a la tres licitaciones públicas, celebradas los días 6 y 23 de Octubre y 24 de Noviembre ppdos., para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados durante el año 1914; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados a contratar con los proveedores señores Beretervide y Leonardini, Droguería «La Estrella» y Lutz y Schulz, la provisión de drogas y demás artículos de farmacia durante el año 1914, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente a fojas 102 a 111 inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

**Colonia Nacional de Alienados. — Provisión de materiales de zapatería**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Visto este expediente, relativo a las segunda y tercera licitaciones públicas, celebradas los días 28 de Octubre y 24 de Noviembre ppdos., para la provisión de materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados durante el año 1914; atento lo manifestado por la Dirección de dicho Establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados a contratar con los proveedores señores J. D. Cirio Hermanos, la provisión de materiales de zapatería durante el año 1914, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente, a fojas 18.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

## Ministerio de Hacienda

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Permiso para retornar libre de derechos 50 cajones de lenguas congeladas.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Vista la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, en la que solicita permiso para retornar libre de derechos 50 cajones con lenguas congeladas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Vista designado por la Aduana de la Capital para el reconocimiento de las lenguas referidas, se expide opinando que se han llenado los extremos del Art. 23 de la Ley de Aduana, desde que vienen envasadas en la forma típica de tales productos para su exportación, y muy diferente del acondicionamiento con que llegan los artículos similares extranjeros.

Que, además, tratándose de una Compañía cuya industria es la de congelación de carnes, y siendo ésta una de las más generalizadas en el país, no es creíble en la importación de artículos extranjeros, consignados a una fábrica que los produce en abundancia,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, el retorno como se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

**Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Autorización para comprar un guinche a vapor.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para comprar al Sr. Carlos Ortelli un guinche a vapor por la suma de pesos 7.000 moneda nacional.

Considerando:

Que es indispensable y urgente dotar de guinches a la plazoleta del Dique Nº 3.

Que el precio del guinche ofrecido por el Sr. Ortelli es equitativo y se encuentra comprendido dentro de la suma que el Art. 13 de la Ley número 8389 autoriza a gastar en la adquisición de los artículos necesarios para la explotación del puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para comprar al Sr. Carlos Ortelli un guinche a vapor con destino a la plazoleta del Dique Nº 3, por la suma de siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.000 m/n).

La erogación que se autoriza será imputada al Item 25, Inciso 11, Anexo D del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

**Empresa del Ferrocarril Central Argentino. — Presentación archivada**

Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, manifestando que deja a salvo sus derechos para reclamar de la resolución de la Aduana de la Capital que le impuso el pago de derechos de eslingaje y estadística correspondiente a 12.000 kilos de hierro y acero viejo; en general vendidos por dicha Empresa, y

Considerando:

Que la presentación de la Empresa importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en consecuencia, el Ministerio no tiene por qué abrir discusión y fundar una resolución sobre un asunto que aún no ha sido planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

F. AGUSTIN PINEDO.

**Insistencia en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Marzo de 1914**

Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

Por los fundamentos expuestos en el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Marzo ppdo. y los concordantes de la Contaduría de su informe observación de fecha 3 del corriente, que dice: «no obstante apreciar en todo su valor los fundamentos que motivan el presente Acuerdo de Gobierno y los fines de equidad y regularización que con el mismo se persigue», etc.,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Insístese en el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Marzo de 1914.

Comuníquese, publíquese, dése al Re-

gistro Nacional, y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

---

**Imoberdof A. — Solicitud denegada**

Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. A. Imoberdof, en la que pide se conceda el derecho exclusivo, por el término de diez años, para extracción y conducción de los equipajes de los pasajeros que lleguen al puerto de la Capital por vía marítima; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar concesiones de la naturaleza de las que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

---

**Legación de Italia. — Libre despacho**

Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Visto la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una caja llegada en el vapor «Messicano», conteniendo impresos destinados al Consulado de Italia en ésta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

---

**Medda Umberto. — Reclamación denegada sobre patente**

Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

Visto lo actuado en este expediente y el agregado Nº 255-M del corriente año, y

Considerando:

Que cualesquiera que fuesen las informaciones suministradas por la Policía de la Capital a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, relativas a los antecedentes del reclamante D. Umberto Medda, la clasificación del negocio que éste posee ha sido hecha por los agentes encargados de la aplicación de la Ley 4934, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la misma.

Que cualquier hecho en que pudiera fundarse reclamación relativa a la cuota a pagar en concepto de patente, debe ser aducido ante el Jurado instituído por el Art. 25 de la antedicha ley, por ser esa entidad quién debe entender como juez único los reclamos que se susciten, pues que así lo expresa ese artículo,

SE RESUELVE:

Confírmase lo resuelto por este Ministerio a fojas 7 del expediente 256-M del corriente año.

Repóngase el papel, notifíquese la presente y archívese.

CARBÓ.

---

## Ministerio de Guerra

**Cuartel de Diamante. — Construcción de un pozo semisurgente**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.

Visto el presente expediente, relativo a las obras para provisión de agua del Cuartel de Diamante y la licitación pública realizada con este objeto para su ejecución, y

Considerando:

1º Que a dicha licitación han concurrido las casas Ingleton Shepard y Hay, José P. Pastorino y A. Parcus y Cía., quiénes ofrecen ejecutar las obras licitadas en la suma de pesos 22.108,68, 21.289,84 y pesos 21.250 moneda nacional cada una, respectivamente.

2º Que siendo la casa A. Parcus y Cía. de reconocida competencia y la que ofrece mejores condiciones, corresponde adjudicarle la licitación; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública para la construcción de un pozo semisurgente para la provisión de agua para el Cuartel de Diamante, y el tanque, torre, bomba y demás elementos correspondientes, todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuesto que han servido de base para la licitación, y adjudícanse dichas obras a la casa A. Parcus y Cía., al precio de su propuesta de ($ 21.250,00 m/n) veintiún mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para contratar con la casa A. Parcus y Cía. la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3º La suma de ($ 21.250,00 m/n) veintiún mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional que importan las obras autorizadas en el presente decreto, se cargará a la Ley 6492 que las autoriza, debiendo los pagos de las mismas efectuarse por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados que extenderá la Superintendencia de Construcciones Militares.

Art. 4º Devuélvanse los depósitos de garantía hechos por los demás proponentes, debiendo retenerse el de la casa A. Parcus y Cía. en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Licencias**

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Inspección General de Sanidad del Ejército. — Parque Sanitario. — Al Tenedor de Libros, Encargado de la Contabilidad, Simón P. Cuminetti, por el término de treinta días, con goce de sueldo.

Al Practicante Menor del Hospital Militar Central, Ambrosio Barni, por el término de treinta días, con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Licencia**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Visto la solicitud que antecede (I. 4939); y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Practicante Menor del Hospital Militar Central, D. Esteban Belou, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del Superior Decreto de fecha 16 de Enero de 1913, (Boletín Militar 732).

2º Publíquese, etc.

VÉLEZ.

---

**La Valle Francisco. — Baja**

Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

Visto la solicitud que antecede, (I. 1903); y de acuerdo con lo informado y propuesto por la Intendencia de Guerra,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración del Ejército, a su solicitud, al Subteniente de Administración, D. Francisco La Valle.

Art. 2º Asciéndese al empleo de Subteniente de Administración, al Auxiliar Antonio Demarchi, y en la vacante que éste deja, al Guardaalmacén Enrique Martín.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Provisión de vacantes de Auditores de Región, por concurso**

Buenos Aires, Abril 3 de 1914.

Siendo necesario, para el mejor servicio de la Justicia Militar, establecer un procedimiento eficaz para la provisión de las vacantes del cargo de Auditor de Región que se produzcan, a fin de que el llamado a desempeñar tales funciones posea, de antemano, conocimientos especiales de Justicia y Organización Militar, como también todos aquellos otros en que, por su naturaleza, deba asesorar a las autoridades militares de quienes dependa, y

Considerando:

Que abrir concursos de oposición entre abogados, que tengan título expedido por algunas de las Facultades de la República, es la forma más práctica para hacer viables estos propósitos y asegurar, a la vez, la indispensable idoneidad y la eficacia inmediata de sus servicios,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Para la provisión de las vacantes de Auditor de Región, que ocurran, se llamará a concurso el que tendrá lugar un mes después de la publicación del llamamiento respectivo.

Art. 2º La Auditoría General de Guerra y Marina proyectará los Programas y las condiciones a que debe ajustarse el concurso; los cuales serán elevados a la Superioridad, para su aprobación.

Art. 3º Los interesados podrán inscribirse hasta quince días antes de la celebración de cada concurso, en la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art. 4º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en la Auditoría General de Guerra y Marina.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Promociones**

Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

Vista la precedente propuesta (I. 1793) de la Intendencia de Guerra, las listas de clasificación que elevó oportunamente, y existiendo vacantes,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo de Subtenientes de Administración, a los Auxiliares de Administración, D. Juan F. Moyano y D. Arturo Di Fiori.

Art. 2º Asciéndese al empleo de Auxiliar de Administración, a los Guardaalmacenes, Antonio Mazafero, Federico E. Repetto, Eulogio Britos y Domingo Aguirre.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Pini Eugenio. — Retiro**

Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

Visto el presente expediente (P. 15361 de 1912), iniciado por el Inspector de Gimnasia y Esgrima D. Eugenio Pini, por el cual solicita su retiro y existiendo en dicho expediente documento por el cual el recurrente manifiesta que está fatigado de las funciones que desempeña, atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 9, Capítulo II, Título III de la Ley 4707,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la absoluta separación del Ejército al Mayor equiparado D. Eugenio Pini, Inspector de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con los Arts. 7 y 9, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

---

**Superintendencia de Construcciones Militares. — Forma en que serán entregados los edificios al terminar su construcción.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Siendo necesario reglamentar la forma como deben ser entregados los edificios que vaya terminando la Superintendencia de Construcciones Militares, para ser ocupados con el destino con que han sido construídos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Al dar por terminado cada uno de los edificios, que la Superintendencia de Construcciones Militares está encargada de construir, la Repartición de referencia, dará cuenta a este Ministerio, a fin de que se designe la Unidad o Repartición del Ejército que deba ocuparlo.

2º Hecha la designación expresada en el párrafo 1º, la Superintendencia de Construcciones Militares, procederá a poner en posesión al Jefe de la Unidad o Repartición y éste a recibir el edificio de que se trate, a cuyo fin, se levantará el acta correspondiente y un inventario del edificio mismo.

3º La Superintendencia de Construcciones Militares, al dar cuenta a este Ministerio de haber entregado el edificio de que se trate, deberá acompañar los siguientes documentos, o manifestar que ya han sido remitidos a las Reparticiones a que se destinan y que se expresan más abajo:

a) Tres ejemplares del acta de entrega del edificio.

b) Tres ejemplares del inventario del edificio, en el que deberá constar, la descripción de los distintos departamentos relativos a su construcción y destinos de cada uno, con todas sus existencias, es decir, puertas, ventanas, cerraduras, llaves, focos, de luz, picos de agua corriente, etc.

c) Tres ejemplares completos de los planos del edificio, es decir: plano de ubicación, planta general del edificio y planos parciales de las distintas partes del mismo, frentes, cortes y demás planos de detalle, plano de las cloacas, agua corriente, luz, etc.

d) Tres ejemplares de la copia del título de propiedad donde esté ubicado el edificio o a al menos un extracto del mismo con sus principales datos, es decir, límites, dimensiones de sus lados, superficie, descripción de los mojones si éstos existieran, etc. y los datos necesarios para conocer donde se encuentra archivada la escritura original. Aparte de la copia legalizada que debe ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

Los ejemplares de las copias que se expresan, serán destinados: uno de cada clase para la Intendencia de Guerra, otro de cada clase para la 5ª División del Gabinete Militar y los terceros para ser guardados convenientemente en cada uno de los edificios a que estos documentos se refieran y formarán parte del archivo del mismo.

4º En caso de que la propiedad en que esté ubicado el edificio de que se trate, no haya sido adquirido con la intervención de la Superintendencia de Construcciones Militares, la copia de los títulos serán pedidas a la Repartición donde se encuentren, para que se les dé el destino que se expresa más arriba.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.

VÉLEZ.

---

## Ministerio de Marina

**Construcción e instalación de balizas en la costa de la Provincia de Buenos Aires, Puerto de San Blas, etc.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Visto el presente expendiente en el que obra el proyecto formulado por la Secretaría Naval de Guerra (División Hidrografía, Faros y Balizas) para la construcción de las balizas necesarias para la costa de la Provincia de Buenos Aires, Puerto de San Blas, ríos Santa Cruz, Deseado y Gallegos y el presu-

puesto sobre el costo de las mismas presentados por los Talleres de Marina, y considerando que el desarrollo progresivo de nuestra Marina Mercante, y en particular la de Cabotaje, requiere se mejore y complete el balizamiento de algunos puertos de la Costa Sud, así como que se establezcan en cierta extensión del Litoral Marítimo de la Provincia de Buenos Aires, puntos de referencia bien determinados y visibles para los navegantes, de que actualmente se carece,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse el proyecto y presupuestos formulados por la Secretaría Naval de Guerra (División Hidrografía, Faros y Balizas) y Talleres de Marina, respectivamente, para la construcción e instalación de las balizas necesarias para la costa de la Provincia de Buenos Aires, Puerto de San Blas, ríos Santa Cruz, Deseado y Gallegos, debiendo procederse a su inmediata ejecución.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Marina, a invertir hasta la suma de ($ 80.000 m/n) ochenta mil pesos moneda nacional legal, para la construcción de (18) diez y ocho balizas de los tipos Nos. 1 y 2 y (2) dos del tipo Nº 3 y obras complementarias para la instalación de las mismas en los puntos ya determinados, suma que se imputarán al inciso 11, ítem 3, partida 1ra. del presupuesto vigente.

De esta suma, ($ 32.000 m/n) treinta y dos mil pesos moneda nacional, se destinarán a la construcción de las (20) veinte balizas, por el Taller de Marina y el resto de (pesos 48.000 m/n) cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, hasta completar la suma que se autoriza, para el pago de los materiales y obras complementarias para la terminación e instalación de las mismas.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — G. VÉLEZ. — TOMÁS R. CULLEN.

---

**Licencias para residir fuera de la Capital Federal**

Buenos Aires, Abril 3 de 1914.

Vistas las presentes solicitudes,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir fuera de la Capital Federal, a los retirados siguientes:

Teniente de Fragata D. Miguel Ferreyra, por dos años, en Villa Quilino, Provincia de Córdoba; Ingeniero Maquinista de 2ª D. Natalio Ageno, dos años en Quilmes, Buenos Aires; Contramaestre Primero José Rivera, dos años, en Bernal, Buenos Aires; Contramaestre de 2ª Enrique Videla, cinco años, en La Plata, Buenos Aires; Suboficial Electricista de 2ª Antonio Pérez, cuatro años, en La Plata, Buenos Aires; Cabo Foguista de 1ª José Suárez Fernández, cinco años, en el Tigre, Buenos Aires; Cabo Timonel Señalero de 1ª Francisco Fortes, cinco años, en La Ensenada, Buenos Aires; Cabo de Cañón de 2ª Estanislao Vilca, un año, en Jujuy; Conscripto Foguista José Arias, dos años, en Necochea, Buenos Aires; Despensero Julián Figueredo, cuatro años, en el Tigre, Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

---

**Nombramientos**

Buenos Aires, Abril 7 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Secretaría del Ministro. — Sección Correspondencia. — Auxiliar de 2ª, al Auxiliar de 2ª (Tenedor de Libros), Ramón Marín.

Sección E. Habilitación. — Escribiente de 1ª, al de 2ª, Héctor Fernández.

Sección B. Mesa de Entradas y Salidas. — Escribiente de 2ª, a Alejandro Berazategui; Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Luis M. Perfilio.

Sección A. Despacho. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Angel Durante.

En la Dirección General del Personal. — Escribiente de 2ª, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Jorge Ruiz Cabrera, a Francisco Lambruschini.

Sección C. Personal Civil. — Auxiliar de 1ª, al Auxiliar de 2ª, Darío Brito del Pino.

Sección B. Personal Subalterno. — Auxiliar de 2ª, al Escribiente de 1ª, Luis Castellotti; Escribiente de 2ª, al actual Escribiente de 3ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, Guillermo Ruiz.

Sección D. Conscripción y Reservas. — Escribiente de 2ª, al actual Escribiente de 2ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, Ricardo A. Peffabet.

Sección A. Personal Superior. —Auxiliar de 2ª, al Escribiente de 1ª, Juan Carlos Dubois.

En la Dirección General Administrativa. — Sección A. Inspección. — Auxiliar Principal, al Liquidador Rufino Pitt.

Escribiente de 1ª, al actual Escribiente de 2ª, Adalberto Vidal.

Sección A. Contabilidad. (Revistas). — Liquidador, al Tenedor de Libros de 1ª, Alberto Thwaites.

Sección A. Contabilidad. — Tenedor de 1ª, al actual Tenedor de Libros de 2ª, Eduardo Rezabal; Tenedor de Libros de 2ª, al Auxiliar de 2ª, Tenedor de Libros, Esteban Azcurra.

Sección B. Contralor. — Auxiliar de 2ª, Tenedor de Libros, al Escribiente de 1ª, Antonio Campi; Auxiliar de 2ª, Tenedor de Libros, al actual Escribiente de 1ª, Arturo Bertrand.

Mesa de Entradas. — Salidas y Archivo. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Pablo Muratorio Naón.

Sección Transportes. (Expedición). — Escribiente de 2ª, a Armando Leoncini.

Sección B. Tesorería. — Auxiliar de 1ª, al Encargado de Víveres, Pedro Trápani.

Sección A. Almacenes y Depósitos. (Víveres). — Encargado, al Tenedor de Libros de 2ª, Mariano Aguilar.

Sección A. Contabilidad. (Teneduría de Libros). — Tenedor de Libros de 2ª, al Auxiliar de 2ª, Tenedor de Libros, Alberto Froelich.

Sección B. Contralor. — Auxiliar de 2ª Tenedor de Libros, al Escribiente de 1ª, Pablo E. Carrilero; Escribiente de 2ª, al Meritorio José Rivera (hijo).

Sección A. Almacenes y Depósitos. (Artículos Navales). — Escribiente de 2ª, a Alejandro Otárola.

Sección A. Almacenes y Depósitos. (Equipos, Bazar, etc.). — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Luis J. Baliani.

Sección B. Contralor. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Juan J. Casalot.

Sección A. Contabilidad. (Teneduría de Libros). — Escribiente de 2ª, a Leopoldo R. Palacios.

División Compras. — Escribiente de 2ª, a Francisco H. Gerosa, con anterioridad al 6 de Marzo ppdo.

Laboratorio Químico. — Auxiliar Principal, en reemplazo de Leopoldo Herrera Ducloux, que renunció, al actual Auxiliar de 1ª (Químico), Juan Frizzi; en su reemplazo, al Farmacéutico diplomado Rogelio Babuglia, con anterioridad al 9 de Febrero ppdo.

En la Secretaría Naval de Guerra. — Sección A. Mesa de Entradas y Salidas. — Auxiliar de 2ª, al Escribiente de 1ª, José C. Alvarez.

Sección D. Informaciones y Publicaciones Navales. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Antonio Facio.

Sección Estrategia. — Escribiente de 2ª, al Escribiente de 3ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, Pedro Martínez Viricat.

División Hidrografía, Sección C. — Hidrografía, Publicaciones, Traducciones y Correcciones de los Derroteros y Cartas. — Auxiliar Principal, (Cartógrafo), al Dibujante de 2ª, Florestano Vellaio.

Sección F. Faros, (Subsección B). — Auxiliar Principal, (Subinspector de Faros), al Auxiliar de 1ª, Carlos Nano; Auxiliar de 1ª, al de 2ª, Javier A. Pardo.

Sección C. Movimiento y Entrenamiento de la Flota. — Escribiente de 2ª, Maximiliano Roxenfeld.

División Hidrografía, Faros y Balizas. — Mecánico de 1ª, a Vicente de Seta, con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.; Mecánico de 1ª (Civil), a Isidoro Braunstein.

En la Dirección General del Material. — Sección Despacho. — Auxiliar de 1ª, al Auxiliar de 2ª, Isaías R. Oliver.

Sección Torpedos. — Auxiliar de 2ª, al Escribiente de 1ª, Humberto Anselmo.

En el Arsenal del Río de la Plata. — Taller. — Ayudante Ingeniero, a Julio Gaggino.

Chata A. — Patrón, a Juan Canals; Mecánico, a José Iglesias, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.

Mayoría. — Escribiente de 1ª, (Encargado del Archivo), al Escribiente de 2ª, José del Pino Mondragón, y en su reemplazo, a Enrique Rabuñal, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.; Escribiente de 2ª, a Juan M. Maza, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

Contaduría. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Avelino Benegas Pañolero, a Andrés López Osornio, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo.; Escribiente de 2ª, a Raul Montes, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

En el Arsenal del Puerto Militar. — Sección Personal. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, de la Mayoría Antonio Coll.

Sección Contabilidad. — Auxiliar de 3ª, (Tenedor de Libros) al Escribiente de 1ª, Pedro O. Mut, en su reemplazo al Escribiente de 1ª, de la Sección Técnica Civil, Alfonso Motta.

Escribiente de 2ª, (Chapero), al Chapero Contraloreador, Leopoldo G. Díaz; Escribiente de 1ª, (Encargado de Depósito) al Escribiente de 2ª, Julián C. Aguilar, y en su reemplazo a Sergio Díaz; Escribiente de 2ª, Pañolero, a Gabriel Valverde.

Sección Técnica Civil. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, de la Sección Contabilidad, Angel Arbizu.

Hospital Naval. — Submaquinista de 2ª, (Encargado del Lavadero) a Carlos Diener.

Talleres. — Escribiente de 1ª, al Escribiente de 2ª, Heriberto J. Steger, en su reemplazo a Elías Nelson.

Comandancia de Puerto. — Escribiente de 2ª, a Ricardo D. Lambarri.

Escribiente de 2ª, (Encargado de Polígono) a Julio Maidagán.

En el Taller de Marina. — Capataz de 1ª, (Especialista en motores a explosión) en reemplazo de Linos Holz, al Capataz de 2ª, Juan F. Barceló; Auxiliar de 2ª, en reemplazo de Juan José Alvarez, que fué trasladado, al Escribiente de 1ª, Higinio del Campo.

Contaduría. — Escribiente de 1ª, al actual Escribiente de 2ª, Jacinto Laiño; Escribiente de 2ª, en la Sección Almacenes, a Juan José Aranguren.

En las Escuelas. — Escuela de Aprendices Mecánicos. — Maestro Instructor Ajustador, a Juan Bautista Sardi; Maestro Carpintero Modelista, a Edizzo Mesaglio; Profesor de Dibujo, al Ingeniero Maquinista de 1ª, retirado Angel Dentone; Maestro Instructor Cobrero, a Guillermo Barceló, con anterioridad al 1º de Marzo ppdo.

Escuela Naval Militar. — Profesores: de Historia y Geografía, al Dr. Luis Peluffo: de Dibujo de Máquinas para los alumnos del Cuerpo de Ingenieros Maquinistas, a Angel Marmonti; de Aritmética y Algebra, a Manuel Ordoñez; de Inglés, a Edmundo Kenny; de Castellano, a Fausto J. Etcheverry, todos estos con anterioridad al 1º de Enero ppdo; Profesor de Historia General y Naval, con igual anterioridad, a Benjamín Villegas Basavilbaso; Profesor de Termodinámica y Estática Gráfica, en reemplazo de Fausto J. Etcheverry, que renunció, al Ingeniero Naval Hugo Carchedi, con anterioridad al 1º de Febrero ppdo; Profesor de Algebra Elemental y Superior, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular José Collo, a Hilario Magliano; Profesor de Física y Química, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Teófilo Isnardi, al Teniente de Navío retirado, Ingeniero Civil, Luis Imperiale.

Escuela de Aprendices Marineros. — Maestros Ayudantes al Profesor Normal Diplomado Angel C. Herrera, y al Maestro Normal Diplomado José Sebastián Muñoz Lemos; y Maestro de Gimnasia a Guillermo Castagnet.

Fragata Escuela «Presidente Sarmiento». — Maestro Ayudante, con anterioridad al 20 de Febrero ppdo, a Stanley C. Hart.

En la Dirección General Prefectura General de Puertos. — Puerto de la Capital. — Ayudante de 2ª, a los Ayudantes de 3ª, Nicolás Accame, Juan Michelena y Carlos Romero; Ayudante de 1ª, al Ayudante de 2ª, Isidro Antonio Fernández; Ayudante de 2ª, al Ayudante de 3ª, José E. Villanueva; Escribiente de 2ª, a los Escribientes de 3ª, Marcos Polop, José Martín Albarellos, José Racle y Gregorio Carvaloza.

Mar del Plata. — Ayudante de 2ª, al Ayudante de 3ª, José M. Dupuy.

Rosario. — Ayudante de 2ª, al Ayudante de 3ª, José F. Galván.

Destacamento Norte y Rosario. — Ayudante de 2ª, al Ayudante de 3ª, Ricardo A. Castagneto.

Río Gallegos. — Ayudante de 3ª, al Escribiente de 3ª, Antonio Hernández Flores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

---

**Prórroga de licencias para residir en el extranjero**

Buenos Aires, Abril 3 de 1914.

Vistas las solicitudes que anteceden,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de dos años: a la pensionista de la Armada, Dª Manuela Lastra de Morris, en el Paraguay; al Ingeniero Maquinista de 1ª retirado, Guillermo Lightfoot, en Europa; al Ingeniero Maquinista de 1ª retirado, Tomás Parfitt, en Europa; al Idóneo en Farmacia retirado, Angel Crovetto, en Italia; y al Guardián Segundo retirado, Antonio Lombardi, en Italia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

---

**Prefectura General de Puertos. — Adquisición de lanchas «Thornycroft»**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Vista la presente propuesta del representante de la casa John I. Thornycroft y Compañía de Londres, para la provisión de cinco lanchas automóviles de los tipos que en la misma se especifica, destinadas al servicio de la Prefectura General de Puertos; y atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina,

*El Vicepresidente de la Nación*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para contratar por intermedio de la Comisión Naval en Europa, la construcción de cinco lanchas automóviles «Thornycroft», destinadas al servicio de la Prefectura General de Puertos.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por intermedio de la Legación Argentina en Londres, se abone a la casa constructora el importe de esta adquisición, que asciende a la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 49.800 m/n).

Art. 3º Este gasto se imputará al Inciso 9, Item 4, Partida 4, Anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — G. VÉLEZ.

---

# Ministerio de Agricultura

**Licencias**

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Subsecretaría. — Prorrógase

por el término de seis meses sin goce de sueldo por razones de salud, la licencia que le fué concedida con fecha Noviembre 18 del año ppdo., al Escribiente D. Roberto Nieves.

De la Dirección General de Inmigración. — Al Auxiliar Principal Jefe de Sección, D. Enrique Castañeda Lynch, por el término de seis meses sin goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

**Lazareto Cuarentenario de Animales de la Dirección General de Ganadería. — Asignación mensual de los Serenos.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de Marzo 18 del corriente, en la parte que se refiere a la asignación mensual de los Serenos del Lazareto Cuarentenario de Animales, de la Dirección General de Ganadería, Sres. David Bellomo, Juan Puchet y Ramón Lalande, debiendo considerarse con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Subsecretaría. — Escribiente, interinamente y mientras dure la prórroga de licencia concedida al titular D. Roberto Nieves, a D. Ernesto R. Grendona.

En la Dirección General de Inmigración. — Auxiliar Principal Jefe de Sección, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Enrique Castañeda Lynch, a D. Armando Castañeda Lynch.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con antigüedad al 1º. de Enero ppdo., e imputación al Item 30, Inciso 1º. del Presupuesto vigente. — Ayudante de Exploraciones y Estudios de Bosques en el Chaco, con la remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m/n), a don Abel A. Muniez y Manuel Acevedo, (hijo); Encargado de Exploraciones en el Río Limay, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m/n), a D. Manuel Mujica; Ayudante del Ingeniero Encargado de la Industria del Algodón, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional,($ 250 m/n), a D. Jacques Greiss, con imputación al Item 18, Partida 5, Inciso 30, del Presupuesto vigente; y Encargado de Secaderos de Tabaco; con el mismo sueldo e imputación que el anterior, a D. Juan Pastrana y Antonio Martín Felipe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Ministerio de Agricultura el siguiente personal:

Subsecretaría. — Auxiliar Principal, a D. Jacinto Cárdenas.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Ingeniero Agrónomo Encargado de la Fruticultura de la Oficina Estudios y Servicios Especiales, al actual Ingeniero Agrónomo (Inspector) de la División de Fomento, D. Guillermo Anchzar, en su reemplazo al actual Ingeniero Agrónomo Auxiliar de la Oficina Policía de los Vegetales, D. Raúl Bazzi, y en lugar de éste al Ingeniero Agrónomo D. Fernando Panelo.

Jefe, (Ingeniero Agrónomo) Encargado de Exposiciones y Concursos de la Oficina de Transportes, Mercados y Exposiciones, al Ingeniero Agrónomo D. José Cilley Vernet.

Oficina de Investigaciones Agrícolas. — Escribiente, en reemplazo de Octavio Beltrán que renunció, a D. Carlos Olmo, Perito Agrónomo de la misma en reemplazo de D. Pedro J. Fiallo, que se separa, al Ingeniero Agrónomo Jorge Bosch; Subcomisarios, a los Sres. Raúl M. Castro, Luis Guelpa, Carlos A. Quesada y Juan C. Benítez; Capataz de Depósitos en reemplazo de Basso de Gregorio que se separa, a D. Manuel Schiarite.

Dirección de Economía Rural y Estadística Agrícola. — Escribiente de la Oficina de Clasificación en reemplazo de Alberto F. Parera que renunció, a D. Héctor Harrington.

Dirección General de Ganadería:

Dirección General. — Inspector Sumariante, al actual Oficial de la Sección Administración, D. Jesué Herrera, y en su reemplazo a D. Pablo del Pino; Habilitado Pagador, al actual Oficial de la Sección Administración, D. Ricardo Helman, y en su reemplazo a D. Pedro Castro Sumbland.

Sección Administración. — Secretario, en reemplazo de D. Alberto J. Paz que falleció, al actual Veterinario Jefe de Servicio de la Oficina Fomento Ganadero, D. Alfredo Carman, en su reemplazo al actual Veterinario Inspector de Zona de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, D. Pedro V. García, y en lugar de éste a D. Isidoro Acevedo.

Dirección General de Tierras y Colonias:

División de Geodesia. — Ayudante 1º. Encargado de la Mesa de Entradas en reemplazo de Gastón A. Villegas Penco que renunció, a D. Próspero García.

División Administración — Ayudante 2º., a D. Ricardo Medina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola:

Dirección General. — Oficial, interinamente y hasta completar la licencia que por el término de tres meses le ha sido concedida al titular D. Roberto Gache, por Decreto de Febrero 7 ppdo., a D. Enrique Estrada Zelis.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

## Ministerio de Obras Públicas

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 8 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase;

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección de las obras que ejecuta la Compañía Frigorífica Armour en el Puerto de La Plata. — Inspector, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos que deposita la expresada Compañía, al actual Inspector, D. Domingo Filardi.

Inspección de la tablestacada que construye el Sr. F. Fresone en la ribera Sud del Riachuelo. — Inspector, en reemplazo del Sr. Domingo Filardi, que se asciende, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que deposita el Sr. Fresone, a D. Francisco Fernández y González.

En la Dirección General de Irrigación. —Dirección de las Obras de riego de Luján (San Luis). — Director, provisorio, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 9, al actual Ingeniero de 2ª, D. Enrique Dapiaggi, con antigüedad del 25 de Febrero ppdo.

Obras del Dique de Toma de San Juan. — Encargado del Dique, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 4, a D. Antonio Tisconia, con antigüedad del 1º. de Febrero ppdo.

Comisión de Estudios del Río Segundo (Córdoba). — Operadores, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1, a los actuales Auxiliares, Miguel A. Tenreyro y Jorge L. Castro.

Dirección de las Obras de Riego de San Carlos. — Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 6, al actual Ingeniero de 2ª, D. Jorge Cambolive, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior, a D. Víctor José Arias.

Dirección de las Obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini. — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, al actual Ingeniero de 2ª, D. Antonio Juricich, con imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 2 y antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Comisión de Inspección de las Obras del Río Negro Superior. — Dibujante con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al actual Dibujante, D. Salvador Avenia; Auxiliares, con el sueldo mensual de ciento ochenta y ciento cincuenta pesos moneda nacional, a D. Ulises S. Lavin y Federico Marreg, respectivamente, debiendo imputarse todas estas erogaciones al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 22.

Obras de Riego de Castro Barros y Arauco. — Operador Calculista, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 17, a D. Medardo Quinteros.

Comisión de Estudios de Riego de San Antonio. — Dibujante Proyectista, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1, a D. Higinio Fernández.

Inspección de las Obras de Riego de Río Tercero. — Ayudantes, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 23, a Haim Issakovitch y Adolfo Udry.

Oficinas de Compras de la Dirección. — Escribiente interino mientras dure el servicio militar de D. Joaquín Portela, a D. Osvaldo Gómez Murua, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Comisión de Estudios de la red de Canales de Mojotoro. — Ayudante Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 5, Partida 1, al actual Auxiliar Técnico, D. Moisés Saravia González, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.; Auxiliar de Libros, con el sueldo mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional e imputación igual al anterior, a D. Mario Galigniana; Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1, a D. Vicente Staszkiewicz, con antigüedad del 11 de Febrero ppdo.

En la Dirección General de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo. — Procurador de Tierras, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, a D. Alejandro de Chapeaurouge; Dibujante de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Ramón Castany, ambos con imputación a la Ley 9125.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

———

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.:

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. — Ingenieros de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 3, a los actuales Ingenieros de 1ª, Carlos H. Bell, Atilio Otanelli, José M. Zavalla Carbó, Pedro Bazán y Ernesto Schulte; Auxiliar de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 4, al actual Auxiliar de 1ª, D. Luis M. de la Torre; Auxiliar de 1ª, interino, con igual sueldo e imputación que el anterior, al actual Auxiliar de 1ª, interino, D. Domingo V. Lombardi; Dibujantes Proyectistas, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 5, a los actuales Dibujantes Proyectistas, Juan E. Wey, Carlos Selva Andrade, Carlos M. Mendiondo y S. Bernardo Jeans; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 6, a los actuales Ayudantes Principales, Federico Rendesi, Francisco de Aparicio, Roberto Puch, Abel F. Cornejo, Higinio Gil Montero, Julián Domínguez, Juan F. Meabe, Nicolás Carenzo y Manuel Zuloaga Ayudante Principal, interino, con igual sueldo e imputación que los anteriores, al actual Ayudante Principal, interino, Wladimiro Marienhoff.

1ª Sección—Capital Federal, Buenos Aires y La Pampa. — Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, al actual Ingeniero de 1ª, D. Benito Mamberto, con imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 7; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 8, al actual Ingeniero de 2ª, D. Tito Fortunato; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 9, a los actuales Ayudantes Principales, Felipe Lima Brid y Bernardo D. Peralta; Ayudante Principal, con igual sueldo e imputación que los anteriores, en reemplazo de D. Juan D. Ballade, que se declara cesante, al actual Ayudante, D. Roque S. Moya.

2ª Sección—Córdoba. — Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 10, al actual Ingeniero de 1ª, D. Vicente Vázquez de Novoa; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 11, al actual Ingeniero de 2ª, D. Antonio Carena; Ayudante Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 12, a los actuales Ayudantes Principales, Germán Echenique, Santiago Peirano y Arturo Figueroa, en reemplazo, éste último, de Daniel Ferreira, que se declara cesante.

3ª Sección—Tucumán y Santiago del Estero. — Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 13, al actual Ingeniero de 1ª, D. Nilo J. Civit; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 14, al actual Ingeniero de 2ª, D. Juan Morales Torres; Auxiliar de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 15, al actual Auxiliar de 1ª, D. Juan Aguirre; Ayudantes Principales,

con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a los actuales Ayudantes Pricipales, Julio Robríguez Ibáñez y Casiano Sánchez, este último en reemplazo de don Angel de la Vega, que se declara cesante, debiendo imputarse ambas erogaciones al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 16.

4ª Sección—Mendoza y San Luis. — Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 17, al actual Ingeniero de 1ª, D. José S. Corti; Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 18, al actual Ingeniero de 1ª, D. Enrique del Castillo; Auxiliar de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 19, al actual Auxiliar de 1ª, D. Mario Rojas Silveyra; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 20, a los actuales Ayudantes Principales, Ernesto J. Brydges y Carlos Ceurmans, en reemplazo, este último, de D. Augusto Magliano, que se declara cesante.

5ª Sección—Salta y Los Andes. — Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 21, al actual Ingeniero de 1ª, D. Pedro José F. Cornejo; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 22, al actual Ingeniero de 2ª, D. Angel Corti; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 23, a los actuales Ayudantes Principales, Gerónimo J. Cánepa, Mariano Vilardel y Mariano Ulloa, en reemplazo, este último, de D. Diego Altamirano Villarnobo, que se declara cesante.

Sección Administrativa. — Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 24, al actual Oficial 1º, D. Alberto Alvarez Tamayo; Oficial, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 25, al actual Auxiliar de 1ª, D. Carlos R. Díaz; Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 26, al actual Auxiliar, D. Juan Lebrero; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 27, a los actuales Escribientes, Juan R. Rojas, Joaquín Rosés, Nicolás Olivera, José F. Cancela y Carlos G. Silva, en reemplazo, este último, de D. Héctor Carlos Adamo, que se declara cesante.

Art. 2º Nómbrase, asimismo en la Dirección General de Puentes y Caminos (Sección Administrativa)—Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 27, a D. Ernesto Bavio, en reemplazo de D. Carlos L. Almanza, que fué declarado cesante, debiendo computarse como antigüedad de su nombramiento, la de la fecha del presente decreto.

Art. 3º Declárase cesante por razones de economía, con antigüedad del 1º de Enero ppdo., a los siguientes empleados de la Dirección General de Puentes y Caminos: Auxiliares de 1ª, Oscar González y Alfredo D. Pennacchi, Ayudantes Principales, Francisco Gardelli, Pedro S. Sastria, Rafael Suárez, Raúl Cabal, Juan D. Ballade, Daniel Ferreyra, Angel de la Vega, Augusto Magliano y Diego Altamirano Villarnobo; Ayudante 2º, Narciso Varas; Escribiente, Héctor Carlos Adamo, debiendo imputarse los haberes devengados por dichos empleados hasta la fecha, a los fondos destinados al cumplimiento de la Ley 4301.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

**Nombramiento de empleados**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Arquitectura: — Dirección: — Arquitecto de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 4, al actual Arquitecto de 2ª, D. Eduardo S. Zavaleta; Arquitecto de 2ª, (Calculista), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 5, al actual Auxiliar técnico, D. Antonio Escudero.

Secretaría, Despacho: — Jefe, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 7, al actual Jefe, don Ernesto U. Gómez; Segundo Jefe, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 8, al actual Segundo Jefe, don Jorge Castaing; Oficial 1º, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 9, al actual Oficial 1º, D. Rafael A. Pólito; Oficial 1º, con igual sueldo e imputación que el anterior, a D. José M. Rodríguez; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 10, a las actuales Escribientas, Melchora Andrade, Enriqueta Boutier, Juana Rivadulla Cortón y Emma Ravenna. Escribiente, con igual sueldo e igual imputación que los anteriores, a D. Manuel Rosendo.

Sección Revisión de Obras y Liquidaciones: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 11, al actual Jefe, D. Carlos E. Geneau; Arquitecto de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 12, al actual Arquitecto Auxiliar, D. Jacobo Hess; Arquitecto de 2ª, con igual sueldo e imputación que el anterior, a D. Luis Lefebvre; Contador Tesorero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 13, al actual Contador Tesorero, D. Augusto Gondre; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 14, al actual Dibujante José S. Grasso, y al actual Auxiliar Técnico, Lorenzo U. Gabutti; Auxiliares Técnicos, con igual sueldo e imputación que los anteriores, a los Sres. Pedro A. Lobos y Armando Lemoine; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 15, al actual Escribiente, Hugo Spreáfico.

Sección Proyectos: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 16, al actual Jefe, D. Juan Cornelio Van Dorsser Az; Arquitecto de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 17, al actual Arquitecto de 2ª, D. Diego Pitella; Arquitectos de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 18, al actual Arquitecto Auxiliar, D. Moises Tcherniavski y al actual Arquitecto de 2ª, D. Carlos Lagunas; Dibujantes, Proyectistas, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc 6, Item 1, Partida 19 a los actuales Dibujantes Proyectistas, Miguel Andreux y Teodoro Ferrier; Dibujantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 20, a los actuales Dibujantes, Antonio Laso, Angel Novati, Osvaldo Orsi y Antonio Pibernat; Copistas, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 21, a los actuales Copistas, Héctor Murialdo y Vicente Anastasio.

Oficina de Instalaciones Electromecánicas de 1ª: — Ingeniero, electricista Jefe, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 22, al actual Ispector electricista, don Emmo Springolo; Ingeniero Mecánico, (Segundo Jefe), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e igual imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 23, a D. Francisco Pratti; Inspectores electricistas, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 24, a los Sres. Adolfo V. Rodríguez y Arturo Galíndez; Dibujante Copista, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 25, al actual Dibujante interino, D. Alfredo Orzábal Udabe.

Oficina de Obras Sanitarias: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 26, al actual Arquitecto de 1ª, D. Enrique Cuomo; Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 27, a D. Luis di Yorio; Dibujantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 28, a los actuales Dibujantes, Juan Clímaco Bressa y Roque A. Maroig.

Sección Presupuesto y Subsidios: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, al actual Jefe, D. Juan Plá; Arquitecto de 2ª, (2º Jefe), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 30, al actual Arquitecto de 2ª, D. Gastón Jarry; Auxiliares técnicos; con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 31, a los actuales Auxiliares técnicos, Félix M. Gaddi, Santiago Peirano y Guillermo Rodríguez y al actual Dibujante Victoriano de la Fuente; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 32, al actual Escribiente, Raúl E. Mc. Cann.

Sección Inspección de Obras en la Capital: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 33, al actual Jefe, D. Manuel Guitarte; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 34, al actual Auxiliar técnico, Arturo Aicardi y al actual Sobrestante, Francisco Laporte; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 35, a D. José P. F. Giachino.

Sección Conservación de Edificios: — Arquitecto Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 36, al actual Jefe, D. Julio C. Rodríguez; Arquitecto de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 37, al actual Arquitecto Auxiliar, D. Mario Gabrici; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 38, a los actuales Sobrestantes, Federico J. Weiss y Simón Núñez; Oficial 1º, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 39, a D. Domingo Oihatceguy; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inc. 6, Item 1, Partida 40, a D. Ricardo M. Ortíz.

Inspección de las Obras, de la casa Central de Correos y Telégrafos. — Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, en reemplazo de D. Moisés Tcherniavsky, que se asciende, a don Juan Ballié; Sobrestantes, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a Pablo Nolli y Antonio D'Elía, en reemplazo de Francisco Laporte y Simón Núñez, respectivamente, que se ascienden, debiendo imputarse todas estas erogaciones al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 3.

Inspección de las Obras del Instituto Nacional de Bacteriología: — Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de Francisco Flatarotti, que fué declarado cesante, a D. Julio A. Monti, con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 4.

Inspección de las Obras de la Aduana del Rosario de Santa Fe: — Arquitecto, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 3, Partida 2, a D. Miguel Cuomo.

Inspección de las Obras del Palacio de Justicia: — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 1, a don José E. Genoud, en reemplazo de don Horacio G. Rocca, que se asciende.

Inspección de las Obras del Colegio Nacional Central: — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 2, en reemplazo de don José E. Genoud, que se traslada, a D. Aitor Zubiaur; Inspector, con igual sueldo e imputación que el anterior, en reemplazo de D. Silvio J. Spaini, que renunció, a D. Alfonso Solans.

Inspección de las Obras de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz: — Arquitecto Director, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, a D. Luis Grotto; Sobrestante, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Pascual Antuori, ambos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 11.

Conservación de Edificios fiscales: — Arquitecto de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, al actual Arquitecto de 2ª D. José Cardona; Arquitectos Auxiliares, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, a los actuales Inspectores Horacio G. Rocca, y Federico Albert; Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Pedro Feola, todos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1.

Cumplimiento de la Ley 8573: — Dibujante Copista, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos, en reemplazo de D. Vicente Anastasio, que se traslada, a D. Emilio Scarano; Dibujante Copista, con el mismo sueldo que el anterior, en reemplazo de don Arturo Puccini, que se asciende, a D. Corinto V. Boggio; Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, en reemplazo de don Roque A. Marroig, que se asciende, a D. Arturo Puccini; Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Angel V. Maza, todos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 13, Partida 1.

Inspección de las Obras del Edificio de la Comisión del Paraná Inferior: — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 9, a D. Pedro T. Longhini.

Art. 2º Fíjase antigüedad del 1º de Enero ppdo., a todos los nombramientos recaídos en la fecha, con imputación a las diversas partidas del Anexo I, Inciso 6, Item 1, con excepción de los siguientes señores: Manuel Rosende, Luis Lefebvre, Francisco Prati, Adolfo V. Rodríguez, Arturo Galíndez, Luis di Yorio, José P. J. Giacchino, Ricardo M. Ortíz y Pedro A. Lobos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

## Registro de la Propiedad de la Capital Federal

### ESTADISTICA

**Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 16 de Abril de 1914.**

Acha entre Monroe y Blanco Encalada — lote 9 — m. 8.66 x 25.98 pesos 8.700

Aguirre entre Carranza y Dorrego — lote 5 — manz. A — m. 8.66 x 17.25 pesos 5.188.30.

Aguirre entre Bompland y Carranza — lotes 7 y 8 manz. B — — m. 17.32 x 49.70 y 44.96 pesos 32.000.

Avellaneda entre Carácas y Fray Cayetano — partes de los lotes 2 y 3 — m. 12.95 x 63.80 pesos 30.500.

Boedo Nº 1212 esq. Constitución Número 3600 — m. 14.52 x 9.71 pesos 11.000 Edif.

Boedo Nº 474 — m. 7.43 x 22.60 pesos 27.000 Edif.

Congreso Nº 3125 — m. 10.40 x 36.36 pesos 17.000 Edif.

Convención entre Beauchef y Viel — lote 11 manz. B. —mts. cs. 224.99 peso 7.500.

Convención Nº 3102 esq. San Ramón — m. 10.90 x 14.18 pesos 6.500 Edif.

French Nº 3147 — m. 8.66 x 31.10 pesos 30.000 Edif.

Curruchaga Nº 442 m. 8.66 x 55.42 pesos 18.000 Edif.

Honduras Nº 4292 esq. Lavalleja — m. 11.00 x 14.00 pesos 14.700 Edif.

Jachal entre Chascomús y Tandil — lotes 18 y 19 manz. 20 — m. 17.32 x 43.24 pesos 8.000.

Los Patos Nº 860 — mide en los costados m. 8.66 — 9.78 — 24.32 y 28.83; Los Patos Nº 850 — mide en los costados m. 8.66 — 9.78 — 28.83 y 33.34 todo en pesos 45.000 Edif.

Maturin entre San Blás y Médanos — lotes 9 y 10 manz. N — m. 17.32 x 46.33 pesos 7.225.20.

Mariano Acosta entre Lobos y Merlo — lote, 11 manz. 16 — m. 8.66 x 49.70, pesos 2.316.

Monte Dinero entre Paisandú y Espinosa — lote, 15 manz. E — m. 8.66 x 35.55, pesos 5.686.50.

Montevideo Nº 675 al 87 — m. 18.47 x 12.95, pesos 231.000 Edif.

Moreno Nº 1734 al 38 — m. 7.35 x 60.62, pesos 90.000 Edif.

Progreso Nº 1770 — mide en los costados 24.55 — 21.30 — 37.20 y 34.36, 46.500 Edif.

Rivadavia Nº 5002 al 35 con frentes también a José María Moreno y Rosario mts. cs. 4.583.48 finca edificada en 2 fracciones; Terrada Nº 450 — m. 24.25 x 43.30; Ayacucho Nº 1561 — m. 17.32 x 35.50; Acoyte Nº 47 — m. 34.64 x 35.79; Belgrano Nº 3655 al 63 — m. 17.32 x 48.73 y 45.46; Belgrano Nº 3301 al 07 esq. Loria — mide en los costados 28.57 — 27.27 — 38.53 y 37.23; Reconquista Nº 478 al 88 — m. 15.15 x 60.62; Acoyte Nº 97 — mide en el frente m. 17.52 — 15.15 de contrafrente x 35.79; todo en pesos 792.149.00 Edif.

San Julián esq, Cucha Cucha — lotes, 31 y 32 manz. 39 — m. 17.44 x 18.58, pesos 4.338 (venta con pacto de retroventa).

San Julián entre Añasco y Cucha Cucha — lote, 14 manz. 35 — m. 8.66 x 21.26, pesos 3.500.

San Matias entre Bernudez y Bernaldez — lote, 27 fracc. 14 — m. 8.66 x 43.34 y 44.55, pesos 3.440.

San Ramón entre Convención y Provincias Unidas — lote, 18 manz. 2 — m. 8.65 x 44.11, pesos 7.131.60,

Treinta tres Nº 882 — m. 8.65 x 16.47, pesos 8.000 Edif.

Tres de Febrero Nº 1729 al 35 — m. 21.30 x 34.20, pesos 100.000 Edif.

Tapalqué esq. Sin nombre — lote, 13 manz. L. — mide en los costados 17.72 — 7.47 21.84 y 12.86 con 6 mts. en la ochava, pesos 4.141.80 (en 60 mensual.)

Gobernaciones

Pampa Central

Sección IX — fracc. C. lote 1 H. 10.000; Fracc. D. mitad Sud del lote, 5 H. 5.000; y Fracc, B. lote, 21 H, 10.000 todo en pesos 295.000.

Neuquen

Sección B — Zona Andina — lotes, pastoriles 91, 92, 94, 105 y 82 H. 10.000, pesos 40.000.

Resumen

Capital fincas 36, en $ 1.566.516.40.
Gobernaciones 4, en $ 335.000.00.
Total fincas 40, en $ 1.901.516.40.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RECONOCIMIENTO DEL SR. MARIO DE PINIÉS Y BAYONA COMO CÓNSUL DE ESPAÑA EN ROSARIO DE SANTA FE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha reconocido provisionalmente al Sr. Mario de Piniés y Bayona, como Cónsul de España en Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja y San Juan y en los Territorios Nacionales del Chaco, Formosa y Misiones.

El precitado funcionario consular reemplaza en ese cargo al Sr. Angel Sánchez Vera. — Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

# 1ª PARTE

## Boletín Militar

Nº. 3827

Buenos Aires, Abril 15 de 1914.

FIJANDO LA DOTACIÓN DE ARMAMENTO PORTÁTIL QUE CORRESPONDE A LOS CUERPOS DE ARTILLERÍA.—NOMBRAMIENTO. —BAJA.—LICENCIA. —MATRIMONIOS.—ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.—SENTENCIA.—EDICTOS.

Fijando la dotación de armamento portátil que corresponde a los Cuerpos de Artillería:

Buenos Aires, Abril 8 de 1914.—Siendo conveniente fijar la dotación de armamento portátil que corresponde al efectivo de tropa que asigna la «Planta Orgánica» en el corriente año a los cuerpos de artillería,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º La Dirección General de Arsenales de Guerra, dispondrá el completo de carabinas Mauser y revólvers Colt en los Regimientos y grupos de artillería de acuerdo con la siguiente distribución:

Por cada Regimiento de Artillería Montada.

Revólvers:

20 (16 Jefes de pieza y 4 Jefes de carro observatorio).

144 (4 Baterías a 36 sirvientes por batería).

2 Telefonistas (P. M. R.).

6 Telefonistas (2 Ps Ms de Grupo).

24 Telefonistas (6 por batería).

6 Sargentos porta-anteojos (2 Grupos y 4 baterías).

1 Herrador.

1 Talabartero.

1 Ajustador.

Carabinas 199.

Al Regimiento Nº 1 de Obuses.

Revólvers:

15 (12 Jefes de pieza y 3 Jefes de carro observatorio).

107 (3 Baterías a 36 sirvientes por batería).

3 Telefonistas (P. M. R.).

18 Telefonistas (6 por cada batería).

4 Sargentos porta-anteojos (1 Grupo y 3 baterías).

1 Herrador.

1 Talabartero.

1 Ajustador.

Carabinas 167.

A cada Grupo de Artillería de Montaña.

Revólvers:

8 Jefes de pieza.

80 (ocho baterías a 10 sirvientes por batería).

16 (artilleros de reserva 2 por pieza).

15 Telefonistas (6 por batería 3 para el Grupo).

3 Sargentos porta-anteojos (1 Grupo y 2 baterías).

1 Ayudante mecánico.

Carabinas 159.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Nombramientos:

Buenos Aires, Abril 4 de 1914.—Visto la presente nota,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano Edelmiro Aparicio, ordenanza del Distrito Militar Nº 17 (Junín).

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Baja:

Buenos Aires, Abril 4 de 1914.—Visto la nota que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Dése de baja al ordenanza del Distrito Militar Nº 34 (Melincué), ciudadano Antonio Morales.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Abril 14 de 1914.—Visto la precedente solicitud (G 5972) y de acuerdo con lo informado por la 7ª División del Gabinete Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Liquidador de la Sección Control de Cuentas de Ferrocarriles de la 7ª División del Gabinete Militar D. Santiago Pereira, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D de fecha 10 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Abril 14 de 1914.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente Coronel Sección Reserva D. Camilo Reybaud, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Raquel Botto, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 14 de 1914.— Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente de la Escuela Militar de Aviación, D. Carlos F. Giménez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Celia Maqueda, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 11 de Abril de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al Cabo José Emilio Robles y soldado José Leguizamón, pertenecientes al Regimiento 5 de Artillería Montada, acusados de delitos en el desempeño de cargos y contra la disciplina, respectivamente, debiendo el Comando de la 5ª Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a uno de los cuarteles de la indicada ciudad.

Por Resolución de fecha 11 de Abril de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al penado Antonio Aluralde, perteneciente a la Compañía de Disciplina, acusado de delitos contra las personas, debiendo el Gabinete Militar poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, disponiendo su remisión a uno de los Cuarteles de esta Capital.

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al conscripto de la clase de 1891 Jesús Juárez, argentino, de 22 años de edad, soltero, de profesión peón de campo, acusado de delito que afecta la disciplina y el servicio, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Jesús Juárez, de haber aplicado una bofetada y un empujón al soldado conscripto Rafael Décimo, el día 16 de Febrero de 1913 en la cuadra de monturas del 4º Escuadrón del Regimiento número 4 de Caballería de Línea «Coraceros General Lavalle», en Villa Mercedes, según consta a fojas 35 al 39 y 71 al 76.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el mismo procesado de haberse negado a cumplir la orden de preparar las mesas para la comida del Escuadrón que le diera el referido conscripto Décimo, días antes de producirse el hecho anterior, según consta a fojas 35, 61v., 66 y 71.

3º Que está probado el hecho de que está acusado el conscripto Jesús Juárez, de haber fugado del Cuartel de su Regimiento en Villa Mercedes, el día 5 de Abril de 1913, mientras se encontraba detenido en la guardia del mismo, faltando por más de tres días consecutivos y siendo aprehendido por la policía de Laboulaye el 9 de Noviembre de dicho año y restituído a su Cuerpo, según consta a fojas 29, 53, 54, 55, 61, 64, 68, 69, 71, 82, 83 y 84.

4º Que está probado el hecho de que está acusado el mismo procesado de haber llevado al fugarse del Cuartel el día 5 de Abril de 1913, las prendas de uniforme de uso diario, sin haberlas restituído al ser aprehendido, según consta a fojas 61, 64, 69 v. y 71.

5º Que está probado que el primer hecho fué cometido por el conscirpto Juárez, con motivo de haber sido tocado y tirado de la blusa por el conscripto Décimo, por haber suficientes pruebas en autos.

6º Que está probado que entre los conscriptos Jesús Juárez y Rafael Décimo, existía enimistad por un incidente ocurrido entre ambos por trabajos de albañilería por haber pruebas en autos.

7º Que no está probado que el conscripto Juáaez al ser conducido a la guardia a raiz del hecho producido el día 16 de Febrero manifestó en alta voz que «cuando saliera de la guardia iba a matar al conscripto Décimo», por no haber pruebas en autos.

8º Que no está probado que las prendas de vestuario que llevó el procesado Juárez al fugarse del cuartel el día 5 de Abril de 1913, tenían un valor superior a diez pesos moneda nacional, por no haber pruebas ni constancias en el proceso.

9º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Jesús Juárez de haber abandonado el uniforme militar, después de vestirse de civil, por haber pruebas en el proceso; y

Considerando:

1º Que el primer hecho declarado probado, constituye la falta disciplinaria de armar pendencia en los cuarteles, prevista por el inciso 49, artículo 12 del Reglamento de Disciplina.

2º Que el segundo hecho declarado probado, constituye la falta de desobediencia, prevista en el artículo 12, inciso 47 del mismo reglamento.

3º Que el hecho declarado probado en el resultando tercero, constituye la falta de deserción simple, legislada en los artículos 704 y 710 del Código de Justicia Militar.

4º Que lo declarado probado en los resultando 4º y 9º, constituye la falta disciplinaria de abandono de prendas, de acuerdo a lo consignado en el resultando 8º y artículo 769 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y a mérito del contenido de los resultandos 5º y 6º y de la disposición del artículo 574 del Código citado,

*El Consejo de Guerra Permanente—*

FALLA:

Condenando al conscripto Jesús Juárez, por haber cometido la falta de deserción simple con agravantes, a sufrir la pena de quince días de calabozo y un año de recargo en el servicio. Todo conforme a los preceptos legales ya citados.

Firmado: M Grigera, Coronel, Presidente.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Jaime Márquez, Teniente Coronel. —Miguel A. Auli, Teniente Coronel.— José E. Espeleta, Teniente Coronel.— Oscar Durañona, Mayor.—Vocales.—Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original.— Córdoba, Marzo 7 de 1914.— Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Abril 4 de 1914.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al soldado Jesús Juárez, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea «Coraceros General Lavalle».

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 4 de 1914.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el

soldado Jesús Juárez será puesto inmediatamente en libertad y cumplirá la pena de recargo de servicio que le ha sido impuesta de conformidad con lo determinado en el artículo 557 del Código de Justicia Militar.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Mayor D. Julio C. Porta, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ex conscripto del Regimiento número diez y siete de Infantería de Línea Francisco Bulacios, clase 1891, para que en el término de 15 días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar Nº 53, ciudad de Catamarca a fin de prestar declaración en la causa que se instruye de O. S. en averiguación de las circunstancias y causales que han mediado en la pérdida de cincuenta y dos palas Linnemann de la dotación correspondiente al Regimiento citado.—Catamarca, 30 de Marzo de 1914.—Domingo Pinedo, Capitán, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la Quinta Región, Mayor D. Ciro A. Scotti, se cita, llama y emplaza por el presente Edicto al Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Tiberio Robles, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar de esta ciudad, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye de O. S. por abandono de servicio. — Salta, Abril 10 de 1914.—Luis H. Videla, Teniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Tomás Vallée.*
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

## 2ª PARTE

## Boletín Militar

Nº. 798

Buenos Aires, Abril 15 de 1914

DETERMINANDO LA FORMA EN QUE SE PRACTICARÁ EL ENROLAMIENTO DE LOS CIUDADANOS ASILADOS EN HOSPICIOS DE ALIENADOS.—MODIFICANDO EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO MILITAR.

Determinando la forma en que se practicará el enrolamiento de los ciudadanos asilados en Hospicios de Alienados

Capital Federal, Abril 2 de 1914.—Vista la presente consulta de Comando de la 2ª Región Militar, lo preceptuado en la Ley 8129 y siendo necesario determinar el procedimiento a observar en el enrolamiento de los ciudadanos que se encuentren recluídos en Hospicios de Alienados y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º— Las oficinas enroladoras en cuyas localidades hubiera Hospicios de Alienados practicarán el enrolamiento de los ciudadanos asilados, a cuyo efecto comunicarán por oficio a sus directores la fecha en que tendrá lugar el enrolamiento a fin de que estos funcionarios tengan listos los documentos necesarios a tal fin.

Art. 2º Efectuado el enrolamiento las libretas respectivas serán entregadas al Director del Hospicio, quién, a su vez, las entregará al representante legal del asilado, si lo tuviera.

Art. 3º Los Directores de los citados Establecimientos harán saber por oficio al Jefe de la oficina enroladora de la localidad cuando un insano ha llegado a la edad prescripta para enrolarse.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el B. M., dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Modificando el artículo 53 del Colegio Militar:

Capital Federal, Abril 4 de 1914.—Vista la nota que antecede del Colegio Militar, proponiendo modificación del artículo 53 del Reglamento del mismo Instituto y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 53 del Reglamento del Colegio Militar en la forma siguiente:

53. Los Alumnos «insuficientes» a que se refiere el artículo anterior, rendirán el examen complementario de las materias aplazadas, en la fecha que lo disponga la Dirección del Colegio Militar, pero siempre antes de la apertura de los nuevos cursos y por lo menos un mes después del examen desaprobado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.— PLAZA.— G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden del S. E., el Señor Ministro de Guerra.

*Tomás Vallée.*
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Abril 16 de 1914.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el proyecto de horario que durante la estación de Invierno regirá para los trenes de pasajeros a contar desde el 1º de Mayo próximo, y

Considerando:

Que la Empresa ha introducido en el proyecto adjunto las modificaciones aconsejadas por esta Dirección General, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste para sus trenes de pasajeros, que empezará a regir desde el 1º de Mayo próximo, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

03181-C-914.—Abril 15 de 1914.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el Proyecto de Horario de invierno para sus trenes de pasajeros, que regirá en su línea desde el 1º de Mayo próximo, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de invierno, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos..

*A. Giovacchini.*

03955-P-914.—Abril 15 de 1914.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno que se propone poner en vigencia desde el 1º de Mayo próximo, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control a sus efectos.

*A. Giovacchini.*

01601-C-914. — Abril 14 de 1914. — Vista la queja de los señores Raspall y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de una consignacion correspondiente a Carta Porte Nº 798, despachada de la estación Garita, a la de Río 1º, el día 14 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 168 horas 30 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas, a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

02924-P-913. — Abril 14 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Febrero de 1913, el señor Juan W. Klausner, formuló una queja en la estación Darragueira, del Ferrocarril Pacífico, por demora en la salida de un tren, y

Considerando:

Que el día 12 de Febrero de 1913, el tren Nº 1059 de Darragueira a Remecó, estuvo demorado en la primera estacion 1 hora y 22 minutos, por esperar al tren Nº 104 que llegó con 82 minutos de atraso.

Que la espera de 82 minutos en la estación Darragueira del tren Nº 1059 Q, no está justificada.

Que las causas del atraso con que llegó el tren Nº 104 a la estación Darragueira, no son justificadas.

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 50 A del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas, a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

022678-P-913. — Abril 14 de 1914. — Vista la queja del señor Joaquín Migliore, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 3949, despachada de la estación Bullrich, Ferrocarril Oeste, a la altura de F. Murature, el día 26 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal de la to la negligencia del personal del Ferrocarril Pacífico, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 259 horas 15 minutos de retardo, imputables 171 horas 17 minutos al Ferrocarril Pacífico y 87 horas 58 minutos, al Ferrocarril Oeste.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas, a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

012475-P-913. — Abril 14 de 1914. — Vista la queja del señor Juan Echanen contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 1059, despachada de la Estación Ingeniero White Sud a la de Aguará, el día 19 de Junio ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 173 horas de retardo, imputables 46 horas 50 minutos al Ferrocarril Pacífico y 126 horas 10 minutos al Ferrocarril del Sud.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa del Ferrocarril del Sud, o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas, a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

012475-P-913. — Abril 14 de 1914. Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Octobre ppdo., en la Estación Pilar, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se descompuso la locomotora 2315 del tren de pasajeros 184, por cuya causa quedó cancelado este tren entre Pilar y José C. Paz, llegando a Retiro, remolcado por la locomotora 2453 con 22 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en haberse reventado un tubo de la caldera, debido al mal estado en que se encontraba, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado que la locomotora 2315, en la fecha de la descompostura, tenía un recorrido de 110.000 kilómetros; siendo así que el certificado que le había sido otorgado lo era por 100.000 kilómetros,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al inciso 2º, del Art. 5º y Art. 7º, de la Ley y 26 del Reglamento para tren rodante.

2º Poner este expediente por el término de seis días hábiles, en Secretaría, a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

08765-C-913. — Abril 14 de 1914. — Vista la queja del señor J. Castagnino, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 22, despachada de la estación Cancedo, Ferrocarril Central Norte, a la de Selva, el día 11 de Febrero de 1913,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino y la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 347 horas 8 minutos de retardo, imputables 101 horas 59 minutos al Ferrocarril Central Argentino y 245 horas 9 minutos al Ferrocarril Central Norte.

Poner este expediente en Secretaría, por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y a

la Administración de los Ferrocarriles del Estado, o de su abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

---

010997-S-913. — Abril 14 de 1914.— Vista la queja del señor Domingo Micucci, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta Porte Nº 402, despachada de la Estación San Juán, a la de Ranchos, el díaá 14 de Mayo ppdo., y.

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Pacífico,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 153 hs. 3 minutos de retardo, imputables exclusivamente al Ferrocarril Pacífico.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Pacífico o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

*A. Giovacchini.*

---

## LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Oficial | $ | 83 — |
| Boletín Judicial | » | 224 40 |
| | $ | 307 40 |

---

## EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a quince de Abril de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vice-presidente en ejercicio Dr. Leonardo Pereyra Iraola, Director de Turno Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL VEINTITRES PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | | BILLETES | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 3 Noviembre | de 1887 | 15 | $ 84 — |
| 6 Septiembre | » 1890 | 2 | » 150 — |
| 16 Octubre | » 1891 | 7 | » 1.208 — |
| 8 Enero | » 1894 | 17 | » 1.010 — |
| 8 Enero | » 1894 B. W. & Cia | 55 | » 213 — |
| 20 Septiembre | » 1897 | 27 | » 1.168 — |
| 20 Septiembre | » 1897 B. W. & Cia | 79 | » 79 — |
| 20 Septiembre | » 1897 C- S. A. | 110 | » 110 — |
| 20 Septiembre | » 1897 Contr. Miliani | 341.365 | » 3.033 001 — |
| | | 344.677 | $ 3 037.023 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Leonardo Pereyra Iraola, Presidente. — Alberto De Bary, Director de Turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario. — Alberto Aubone, Gerente.— P. Heurtley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

---

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6 00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

# AVISOS

## A LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Junio 11 de 1913.**

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

---

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666**

---

### Consuelo Estancia Company Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Abril de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del Artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — Por orden.

4 Abril. — Nº 831-v-23 abril.

---

### «La Salinera Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

3a Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, Artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la asamblea constitutiva del 17 de Mayo de 1911 o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma asamblea, o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico, de acuerdo con el Artículo 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la sociedad.

Nota.—Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el 19 de Abril de 1914, en la Secretaría de la Sociedad, Alsina 434. — El Secretario.

8 Abril. — Nº 869-v-20 abril.

---

### «Compañía de Construcciones Modernas»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al primer Ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Designación de un Síndico titular y un suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

8 Abril. — Nº 866-v-21 abril.

### «La Unión Americana»

Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 791, 2º piso, a objeto de considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance y Memoria del 1er. ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1914. — El Directorio.

8 Abril. — Nº 876-v-30 abril.

### Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital suscripto. — Buenos Aires, Abril de 1914. — El Directorio.

8 Abril. — Nº 877-v-28 abril.

---

### Asociación Patriótica Española

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios de la **Asociación Patriótica Española**, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 662 al 72, el Domingo 26 del corriente Abril, a las 3 p. m., en cuyo acto se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al décimo octavo ejercicio administrativo.

2º Elección de tres Vocales y dos suplentes para integrar la Junta Ejecutiva y diez Vocales para integrar la Junta Consultiva.

Nota: Art. 26. — Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación.

Otra: Todo socio que no sea conocido, acreditará su calidad de tal antes de entrar en el local en el que se celebre la Asamblea. — El Secretario.

14 Abril. — Nº 917-v-22 abril.

---

### Compañía de Tierras «Rosario Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 p. m., en el local Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1914. — El Presidente.

15 Abril. — Nº 925-v-30 abril.

**Estancias O'Farrell Lda.**

Sociedad Anónima

San Martín 274

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrell Lda., para la Asamblea ordinaria anual que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle San Martín 274 a las 5 p. m., el día 30 de Abril:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y balance anual, y distribución de beneficios.

2º Nombramiento de un director, titular, en reemplazo de don Miguel O'Farrell, que falleció, y de un director suplente, así como de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. O'Farrell y Guillermo Morgan, que terminaron su mandato.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y subscribir el acta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914. — Juan A. O'Farrell, Vicepresidente.

4 Abril Nº 825-v-30 abril.

---

**Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1914, a las 3 y 1/2 p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1913, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1914. — El Presidente.

4 Abril Nº 821-v-29 abril.

---

**Compañía de Productos Americanos**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Marzo de 1914.

2º Tratar la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 17 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1914. — El secretario.

3 Abril — Nº 811-v-20 abril.

---

**Caja de Crédito Hipotecario**

Sociedad Anónima

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 644-v-25 abril.

---

**«Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»**

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El directorio.

6 Abril — Nº 836-v.29 abril.

---

**Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», se convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar y resolver los asuntos mencionados en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del convenio de cesión del activo y pasivo de la Compañía a la Sociedad «Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited».

2º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el drepósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 24 de Abril de 1914.— Buenos Aires, Abril 7 de 1914.—El Directorio.

8 Abril. — Nº 872-v-28 abril.

---

**Caja Internacional Mutua de Pensiones**

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1914, a las 8,30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico suplente.

2º Renuncia del Representante señor José Bonansea.

3º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1914. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

2 Abril. — Nº 798-v-30 abril.

---

**Compañía de Tierras del Río Negro**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Belgrano Nº 515, el 21 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos al fijado para ese acto. (Art. 25). — Guillermo J. Graut, Presidente.

31 Marzo Nº 769-v-20 abril.

---

**Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata**

Avenida de Mayo 840 (1er. piso)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, El Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, a las 3 p. m., del día 23 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1914.

Los señores accionistas deberán depositar en estas oficinas las acciones, hasta el día 17 del corriente. — Buenos Aires, Abril 6 de 1914. — El Gerente interino.

7 Abril. — Nº 850-v-23 abril.

---

**Compañía Tierras de Mendoza**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1914, a las 3 p. m., en el local calle Brasil Nº 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, compuesto de un Presidente, Secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Tierras de Mendoza. — El Presidente.

31 Marzo Nº 764-v-20 abril.

---

**La Caución Comercial**

Sociedad Anónima de Garantía Personal

Bmé. Mitre 588

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 27 del corriente mes de Abril a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 588, en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del directorio.

3º Elección del síndico y suplente.

Nota — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

13 Abril. — Nº 888-v-27 abril.

---

**Balneario de Punta del Este**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

En el mismo día, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, tendrá lugar en el mismo local, una

Asamblea Extraordinaria

para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar en su caso, una comisión liquidadora, con las facultades suficientes para el mejor resultado de sus gesstiones.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta diez días antes del fijado para la celebración de las Asambleas, retirando las correspondientes tarjetas de entrada. — El Geenrte.

Nº 785-v-25 abril.

**Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo del corriente año, en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Compañía Ltda.), a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos Directores y de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 17 de Abril de 1914. — El Contador.

18 Abril. — Nº 964-v-11 mayo.

**Compañía Nacional de Viñedos del Sud**

Rivadavia 1255

No habiendo tenido lugar la reunión del 11 del presente, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a las 4 p. m., del día 27 del presente en el domicilio social, Rivadavia 1255, con la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la sociedad.

2º Liquidación de la misma.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Esta es segunda citación y la Asamblea tendrá lugar con los que concurran.

Los señores accionistas podrán depositar las acciones en el local social de 1 a 4 p. m. hasta tres días antes del 27.

Por orden del Directorio. — El Presidente.

14 Abril. — Nº 906-v-24 abril.

## Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 29 de Abril del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del segundo año económico terminado el 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de siete titulares salientes por terminación de su mandato. Seis por sorteo que ha correspondido a los señores Domingo J. Olivera, Feliciano Montes, Claudio Bence, Eduardo E. Clerici, José R. Jaca y Luis Labadens, y uno por renuncia que hizo el señor Modesto Estévez.

3º Elección de un titular suplente.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, con arreglo a lo que dispone el Art. 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1914. — El Gerente.

8 Abril. — Nº 871-v-28 abril.

---

## Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Memoria y Balance del 4º Ejercicio

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 3,30 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de siete Directores titulares y un suplente.: (cinco Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año y un Director suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452.— Buenos Aires, Abril 8 de 1914. — El Secretario.

13 Abril. — Nº 889-v-29 abril.

---

## Compañía Introductora de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum legal la Asamblea que debía celebrarse el 14 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a una nueva sesión para el día 29 del corriente mes, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, calle Rivadavia número 1080, con la misma

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos. — El Directorio.

16 Abril Nº 950-v-29 abril.

---

## Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle de Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Fondo de retiro de accionistas.

3º Fondo de reserva.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asambela.—Buenos Aires, Abril 3 de 1914.—M. J. Nelson, Presidente. — Tomás Segamets, Secretario.

4 Abril. — Nº 818-v-23 abril.

---

## Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril, a las 4,30 p. m., en el local Alsina 261, (6º piso), de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6º piso), en esta Capital, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1914.— Por orden del Directorio: D. W. Low, Secretario.

13 Abril. — Nº 891-v-29 abril.

---

## Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Sábado 2 de Mayo a las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º Designar al Sr. Samuel Hale Pearson para integrar la Comisión Especial encargada de la Construcción del Nuevo Edificio, ratificando así la resolución adoptada por la Comisión Directiva en la sesión del día 2 de Abril.

3º De acuerdo con el artículo 7º, inciso 1º de los Estatutos, elección de Presidente en remplazo del señor Agustín de Elía, que termina el período para el cual fué electo: diez miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, señores Marcelo T. de Alvear, Félix de Alzaga Unzué, Marco A. Avellaneda, Miguel Berro Madero, Alfredo Echagüe, Jorge A. Mitre, Conrado Molina, Alejandro J. Paz, Manuel Quintana, Benito Villanueva, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Miguel Berro Madero, secretario general.

16 Abril Nº 943-v-2 mayo.

---

## «La Edificadora»

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lúnes día 4 de Mayo de 1914, a las 4 de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Elegir tres directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Luis Andrés Repetto, y tres suplentes por un año.

5º Nombramiento de tres accionistas para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 833 2º piso, hasta el 1º de Mayo próximo antes de las 4 p. m. Por orden del Directorio. — Pedro Vaquer, gerente.

16 Abril Nº 942-v-4 mayo.

---

## Prince George's Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1913

Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Jueves 30 de Abril de 1914, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente. —Por orden del Directorio. — El Secretario.

16 Abril Nº 952-v-30 abril.

---

## Compañía Hidro - Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria solicitada por accionistas en las condiciones del artículo 16 de los Estatutos, que se verificará el día miércoles 6 de Mayo de 1914 a las 4 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar un convenio con la Compañía «The Tucumán Tramways, Light y Power Company».

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Una copia de este convenio queda en la Secretaría para ser examinado por los accionistas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán, según el artículo 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el bòleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1914. —

17 Abril Nº 960-v-6 mayo.

---

## Centro Naval

Se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se ceiebrará el Lúnes 20 del corriente a las 8 p. m., en el local social, Florida y Córdoba, con el objeto de proceder a la elección de los señores socios activos que deben reemplazar a los cesantes de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Vicepresidente, 1º. y 2º., Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, los siete vocales más antiguos y los 3º. y 5º. que renunciaron. — El Secretario.

17 Abril Nº 956-v-20 abril.

---

## Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y cuenta del ejercicio ppdo.

2º Tratar el asunto del Cementerio de la calle Victoria.

3º Reintegración de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1914. — El Secretario.

17 Abril Nº 958-v-27 abril.

---

## «Compañía Minera Los Bayos»

Sociedad Anónima

Calle San Martín 121

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 3 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José M. Cullen, Luis Grandval, Roberto Methwen, Manuel Arana y Juan Repetto, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

A las 4 p. m., del mismo día, tendrá lugar en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía antes del día 30 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1914. — El Secretario.

17 Abril Nº 953-v-28 abril.

---

## Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección del síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 784-v-20 abril.

## Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1913 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226, (4º piso). —Marciano Cano, Secretario.

2 Abril. — Nº 794-v-23 abril.

**Sociedad Anónima «Constructora Nacional Ltda.»**

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá tener lugar el día 30 del corriente mes Abril, a las 4 p. m., en el local social, Tacuarí 385-99, esquina a la de Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Luis Rapelli y doctor Raúl Sánchez Díaz, que terminaron su mandato y del señor Juan M. Laborde, que renunció; de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Luis Lavari, que renunció y de un Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio de 1914.

4o Consideración de la renuncia de los Administradores.

5o Elección de los nuevos.

6o Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta.

NOTA.—A los señores Accionistas, se les recuerda el **Inciso d), del Artículo** 28 del Estatuto Social, que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada».—Buenos Aires, Abril 4 de 1914. — El Presidente.

7 Abril. — No 845-v-30 abril.

---

**Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles**

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 13 de Abril de 1914, el Directorio de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1914, a las [illegible] p. m., en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1o Memoria e informe del Directorio.

2o Balance e informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, [illegible] de 1914. — El Directorio.

16 Abril No 949-v-27 abril.

---

**Hospital Británico de Buenos Aires**

Convocatoria

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 24 de Abril de 1914, a las 5 p. m., en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo [illegible], para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3o Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 22 de Abril.

Por orden de la Comisión Directiva. —E. L. Duggán, Secretario Honorario.

16 Abril No 947-v-23 abril.

---

**Sociedad Anónima Técnica y Comercial**

(antes Geiger, Zublin y Cía., Limitada)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de Abril de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre No 531 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de un síndico y de un síndico suplente.

A continuación de esta Asamblea, seguirá la

Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile No 760, tres días antes de la reunión de las Asambleas, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1914.

6 Abril — No 837-v-25 abril.

---

**Asociación Pro-Maestros de Escuela**

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con los artículos 41 y 42, de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 31 de Mayo próximo, a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1913.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo, de los señores Próspero Alemandri, Carlos Mendoza, Pastor Landivar, Pablo A. Córdoba, que renunció; Atilio Piano, Arturo Aragón, Julio Sedano Acosta, y Lía Torres Gutiérrez, que terminan su mandato.

4o Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios, deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la asociación Rodríguez Peña 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914. —Andrés Ferreyra (hijo), Secretario.

6 Abril No 833-v-25 abril.

---

**«La Blanca»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 29 de Abril próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2o Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1914. —El Secretario.

7 Abril. — No 862-v-27 abril.

---

**Banco Edificador del Plata**

Asamblea Ordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 8, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes, a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Aller.

3o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4o Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172».— Buenos Aires, 11 de Abril de 1914.— José Sanllorenti, Presidente.

8 Abril. — No 864-v-25 abril.

---

**City Bell**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia No 620, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico.

3o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1914. — José Guerrico, Presidente. — Hialmar Aberg Coho, Director-Secretario.

6 Abril No 834-v-28 abril.

---

**South American Mining Company**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1914, a las 4.30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472 (1o piso)

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Nombramiento de Directores y Síndicos, y

3o Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El presidente.

15 Abril — No 933-v-30 abril.

---

**Compañía Telegráfico Telefónica del Plata**

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 30 del corriente a las 5 p. m., en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento número 467.

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, Balance General e informes del Síndico.

2o Aplicación de los beneficios y remuneración al gerente.

3o Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, síndico y suplente de síndico.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1914. — El Gerente.

15 Abril No 929-v-30 abril.

---

**Guillermo Johnston y Campbell Ltda.**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 29 de Abril corriente, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 1o de Abril de 1914. — El Directorio.

8 Abril. — No 868-v-28 abril.

---

**«La Económica»**

Sociedad Anónima de ahorros y préstamos

25 de Mayo No 240

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo por lo dispuesto por los Estatutos y el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente en el local social a las 8 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1913.

3o Distribución de Utilidades.

4o Nombramiento de tres directores titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1913.

5o Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que según lo dispuesto por los Estatutos y el Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con cualquier número de accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria, y que para asistir a ella, los accionistas deberán munirse de una tarjeta de entrada que se le entregará a quién la solicite en esta Secretaría hasta el día 24 a las 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 15 de 1914.— José I. Gallardo, Secretario.

15 Abril No 926-v-25 abril.

---

**«Compañía Mercantil del Chubut»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día Miércoles 29 de Abril, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad en Gaimán, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de las memorias y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2o Elección de seis Directores y dos Síndicos.

Philipp John Rees, Secretario.

14 Abril. — No 916-v-29 abril.

**La Eléctrica del Norte**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 4,30 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1o piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Disminución del capital.

2o Autorización al Directorio para vender a ese efecto parte de los bienes de la Sociedad, recibiendo en pago acciones de la misma.

3o Autorizar al Directorio para realizar todos los actos conducentes a los fines indicados en los dos puntos anteriores, y

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 472 (1o piso), a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El presidente.

3 Abril — No 807-v-23 abril.

## BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1o de Febrero de 1912

Capital realizado........................... $ 251978 — m/n

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1914

| | | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | | | 600000 — |
| Capital subscripto | | | 266300 — |
| Fondo de reserva | | | 3875 10 |
| Primas | | | 2270 80 |
| Acciones a emitir | | 200000 — | |
| Acciones emitidas | | 400000 — | |
| Acciones reembolsadas | | 4000 — | |
| Accionistas | | 14322 — | |
| Caja | 128307 20 | | |
| Bancos | 41269 31 | 169576 51 | |
| Depósitos en cuenta corriente | 61388 13 | | |
| Caja de ahorros | 60189 54 | | |
| Plazo fijo | 132980 72 | | 254558 39 |
| Descuentos y adelantos | | 379493 48 | |
| Valores al cobro por cuenta de terceros | | 4492 55 | |
| Depositantes de valores al cobro | | | 4492 55 |
| Acreedores varios | | | 3602 90 |
| Títulos en caución | | 16000 — | |
| Depositantes de títulos | | | 16000 — |
| Dividendos 1913 | | | 542 — |
| Muebles y útiles | | 8545 94 | |
| Gastos generales | | 36606 84 | |
| Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pèrdidas | | 8599 39 | 89974 97 |
| | | 1241636 71 | 1241636 71 |

Buenos Aires, Abril 1o de 1914.

J. J. Cesario, presidente.—E. Villanueva, gerente.— B. Saraví, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Vo Bo: José M. Batiz, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 973-v-20 abr l.

## S. A. THOMPSON MUEBLES Lda.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Junio de 1913.

Capital Autorizado, Subscripto y Emitido...... $ c/l. 4000000 —

Balance General Correspondiente al 1er Ejercicio hasta el 31 Diciembre 1913.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1914.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Maquinarias, Instalaciones, Carros, Automóviles, Muebles y Utiles, planos y dibujos, llave, patentes y marcas, etc. | 1254160 ,60 |
| Existencia de Muebles y Mercaderías en depósito y en tránsito, Maderas, Materiales y muebles en construcción | 2098379 17 |
| Caja y Bancos | 353914 42 |
| Varios Deudores | 733889 90 |
| Letras a Cobrar | 32207 51 |
| Cuentas Varias | 10133 96 |
| | 4482685 56 |

| PASIVO | | $ m/n. |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| 20.000. Acciones Preferidas de $ 100. c/u | $ 2000000 — | |
| 20.000. Acciones Ordinarias de $ 100. c/u | $ 2000000 — | $ 4000000 — |
| Varios Acreedores | | 365363 77 |
| Ganancias y Pérdidas | | 117321 79 |
| | | 4482685 56 |

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1er Ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1913.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Depreciación sobre máquinas, Instalaciones muebles y útiles, etc. | 6449 76 |
| » Saldo, Ganancia Líquida | 117321 79 |
| | 123771 55 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Ganancias netas de Explotación | 123771 55 |
| | 123771 55 |

H. C. Thompson, presidente. — E. O. Erdwig, secretario. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 975-v-20 abril.

### «Haras „Pelayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado al 31 de Diciembre de 1913.

2o Nombramiento de Síndico.

3o Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1o de 1914. — Carlos Tomkinson, Director gerente.

2 Abril Nº 799-v-4 mayo.

## Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado........ $ 5000000 —
Capital subscripto......... » 664000 —
Capital realizado.......... » 623530 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1914.

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Acciones | 4336000 — |
| Accionistas | 40470 — |
| Agentes y Corresponsales | 46127 35 |
| Caja | 4054 53 |
| Bancos | 49269 17 |
| Comisiones a Amortizar | 23293 36 |
| Instalaciones, Propagandas, Reformas | 44627 05 |
| Obligaciones a Cobrar | 8172 — |
| Préstamos Hipotecarios y para Construcciones | 1015150 — |
| Gastos Generales | 33554 32 |
| Subscriptores Certificados División A. y B. | 1472440 25 |
| Muebles y Utiles | 7771 68 |
| Varias Cuentas | 33095 32 |
| | 7114025 03 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado | 5000000 — |
| Certificados Emitidos División A. y B. | 1911750 — |
| Caja de Ahorros | 49225 19 |
| Cuotas a devolver Sección Renta Personal | 486 — |
| Cuotas a Reembolsar Certificados A. y B. | 14906 43 |
| Ingreso, Intereses, Multas etc. | 93415 50 |
| Intereses a Pagar, dividendo B. impagos | 11435 92 |
| Varias Cuentas | 32805 99 |
| | 7114025 03 |

A. C. da Costa, presidente. — C. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, Contador.— Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 977-v-20 abril.

### Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

Balcarce Nº 278 — Escritorio 405 —

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278, Escritorio 405, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2o Confirmación de lo resuelto en la sesión de Directorio de fecha 3 de Septiembre, respecto al pago y destino especial de dos de las cuotas trimestrales de las fijadas en la Asamblea anterior.

3o Sorteo de tres Directores Titulares y un suplente salientes y elección de los reemplazantes. Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Benjamín H. Segura y Juan Masnatta, que concluyen su mandado. — El Directorio.

15 Abril — Nº 924-v-29 abril.

### «Sociedad Anónima» — Mercado de Abasto Proveedor

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a todos los Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado de Abasto—Proveedor, a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 2 p. m., en la Sala especial existente en el mismo Mercado, siendo el objeto de la Convocatoria tratar la siguiente:

Orden del día

Examen, Discusión, Modificaciones o aprobación del proyecto de Reformas a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Directorio.

Se hace presente que de acuerdo con los Artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Accionista que no pueda concurrir no puede hacerse representar por carta-poder, tratándose de Reformas de los Estatutos y que con anticipación de 4 días al fijado para la Asamblea, deben depositarse en secretaría las Acciones o certificados, retirándose el documento de depósito con especificación de votos que le correspondan al depositante, documento que le servirá de entrada al recinto de la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1914.—El Secretario.

15 Abril — Nº 920-v-3 mayo.

### «Liga Argentina contra la Tuberculosis»

De acuerdo con los artículos 9 y 17 del Estatuto, se convoca a Asamblea General de Adherentes, la que se realizará el Viernes 24 del presente, en el local de la Secretaría, Santa Fe 4292, a las 6.30 p. m.

Orden del día:

Lectura del acta de la Sesión anterior, Memoria y Balance. Renuncia del Presidente. Renovación por elección, de la Comisión Directiva. — El Secretario.

15 Abril — Nº 928-v-24 abril.

### «La Verde»

Sociedad Anónima Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance General y de la Memoria, al 31 de Marzo de 1914.

2o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, bajo las bases propuestas en la Memoria.

3o Tomar en consideración la renuncia presentada por los Directores.

4o Nombrar una comisión liquidadora, y fijarle su remuneración. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — El Gerente.

4 Abril — Nº 823-v-24 abril.

### Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», se convoca a los Sres. accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 18 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Prórroga del mandato conferido a los Sres. Directores y Síndico de la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria qué deberá proceder a nuevas elecciones de Directorio, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.

2o Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 14 de Abril de 1914. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 759-v-18 abril.

**The Argentine Warrant Coy Limited**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril a las 4 p. m., en las oficinas del señor Presidente de esta Sociedad, calle B. Mitre 836, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 347, 2º piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Secretario.

2 Abril Nº 801-v-20 abril.

---

**«La Argentina»**

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Marzo ppdo., por falta de quórum, se cita por segunda vez para el día 23 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, en cuyo día tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se haya presentado, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por igual término, y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1914.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.— Buenos Aires, 2 de Abril de 1914.— Pedro Moussampés, Contador.

2 Abril.— Nº 791-v-22 abril.

---

**Sociedad Anónima Fuerte Olimpo**

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, a más tardar, un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1914. — El Directorio.

8 Abril. — Nº 875-v-28 abril.

---

**Compañía Introductora de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril a. c., a las 4.30 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1913, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

Extracto de los Estatutos

Art. 17. La Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada para su convocatoria y cualquier que sea el número de accionistas presentes o representados.

Art. 19. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, bastando que justifiquen haber depositado sus acciones en el Banco o Bancos que el Directorio determinará.

Como poder, bastará una carta visada por el Banco donde se encuentran las acciones, expedida dos días hábiles antes de la Asamblea. — El Gerente.

8 Abril. — Nº 879-v-29 abril.

---

**Le Courrier de la Plata**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», se convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el día Sábado 25 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tomar en consideración y resolver los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 22 de Abril de 1914.—Buenos Aires, Abril 4 de 1914.— El Directorio.

8 Abril. — Nº 873-v-25 abril.

---

**«La Martona»**

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1914, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.— Buenos Aires, Abril 3 de 1914.— Vicente R. Casares, Presidente.

13 Abril. — Nº 893-v-25 abril.

---

**«Buenos Aires Handelszeitung»**

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 25 de Abril a las 10 y 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1914. — El director gerente.

4 Abril — Nº 821-v-24 abril.

---

**Sociedad Anónima «Colonia Alvear»**

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 30 del corriente a las 2 p. m., en el local social, Calle Reconquista Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913 y dictamen del síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del doctor Ricardo C. Aldao y señores P. Christophersen y J. R. Moss, así como de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

13 Abril Nº 883 v-29 abril.

---

**«El Taller Universal»**

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «El Taller Universal», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril en la calle Cangallo 644 a las cinco de la tarde. Objetos:

1º Dar cuenta del ejercicio anual.

2º Disolver y liquidar la sociedad, designando la persona o personas que hubiesen de hacerlo.

3º Establecer las responsabilidades que deriven de la Administración.

Las tarjetas a que se refiere el Artículo 48, deben ser retiradas de la secretaría, calle Cangallo Nº 644. — El Presidente.

13 Abril Nº 895 v-29 abril.

---

**Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de aguas minerales y sus derivados.**

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de aguas minerales y sus derivados», y de acuerdo con lo expuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 2 de Mayo de 1914, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento por un año de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores doctor J. M. Reyna y Emilio J. Vernay, que terminan su mandato.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 28 de Abril de 1914. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1914. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 913-v-2 mayo.

---

**Estancias Cecilio López Limitada**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado las acciones respectivas en número suficiente para celebrar la asamblea convocada para el día Martes 31 de Marzo próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente en el local Bernardo de Irigoyen Nº 693, a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de síndico titular por terminación del mandato del actual.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 18 de los Estatutos se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen en esta asamblea, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y del capital representado en este acto. — Buenos Aires, Abril 7 de 1914. — El presidente.

7 Abril — Nº 856-v-22 abril.

---

**«Compañía Argentina de Electricidad»**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al 4º Ejercicio, e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril, a las 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 7 de 1914. — El Presidente.

8 Abril. — Nº 878-v-30 abril.

---

**Compañía de Tranvías Eléctricos Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Mayo de 1914, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, Esmeralda 449, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, y

3º Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Vicepresidente.

15 Abril — Nº 933-v-1º mayo.

---

**Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio, e informe del Síndico.

2º Proposiciones del Directorio, para integrar el capital social.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

15 Abril — Nº 930-v-30 abril.

## NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO — FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital Autorizado y subscripto $ 5.000.000 m/n — Realizado $ 4.795.720 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1914

Casa Matriz y Sucursales

| BEBE | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| Existencias en tesorería .... | 17327 19 | 2869639 87 | | |
| Existencias en los Bancos.... | 282639 07 | 6175733 85 | 299966 26 | 9045373 72 |
| Corresponsales ... .......... | | | 206797 47 | |
| Cartera.................... | | | 239868 97 | 26950454 48 |
| Cuentas Corrientes........... | | | 2648 40 | 11250655 36 |
| Títulos y Valores. .......... | | | 52629 — | 272699 93 |
| Bienes Raíces ............... | | | | 1779740 — |
| Muebles e Instalaciones........ | | | | 1 — |
| Metalización. ............... | | | | 680033 39 |
| Dividendo Provisorio ......... | | | | 435088 94 |
| Cuenta de Orden y Diversos .. | | | 51926 37 | 1476163 75 |
| Sucursales. .... ............ | | | | 170636 86 |
| Accionistas.................. | | | | 408560 — |
| | | | 853836 47 | 52469407 43 |
| Depósitos: | | | | |
| Títulos a Custodia......... | 1177961 50 | 13439745 99 | | |
| Títulos en Garantía. ....... | 180410 — | 3885781 82 | 1358371 50 | 17325527 81 |
| Documentos a Cobrar por Cuenta. ............... | 222571 09 | 1283088 10 | | |
| Documentos en Garantía.... | | 1034516 75 | 222571 09 | 2317604 85 |
| | | | 2434779 06 | 72112540 09 |
| **HABER** | | | | |
| Capital ..................... | | | | 5000000 — |
| Fondo de Reserva........... | | | | 1200000 — |
| Fondo de Reserva Especial (Premio cobrado s/ acciones subscriptas)................ | | | | 1795720 — |
| Fondo de Previsión........... | | | | 1800000 — |
| Fondo de Auxilio para Empleados. ...................... | | | | 106432 43 |
| Depósitos a la vista y a plazo. | | | 344526 33 | 38799300 44 |
| Metalización. ............... | | | 299439 87 | |
| Cuenta de Orden y Diversos... | | | 51348 94 | 3216752 08 |
| Sucursales.................. | | | 158521 33 | 346922 48 |
| Premio a cobrar s/ Acciones .. | | | | 204280 — |
| | | | 853836 47 | 52469407 43 |
| Depositantes de: | | | | |
| Títulos a Custodia ........ | 1177961 50 | 13439745 99 | | |
| Títulos en Garantía.......... | 180410 — | 3885781 82 | 1358371 50 | 17325527 81 |
| Documentos a Cobrar por Cuenta. ............... | 222571 09 | 1283088 10 | | |
| Documentos en Garantía.... | | 1034516 75 | 222571 09 | 2317604 85 |
| | | | 2434779 06 | 72112540 09 |

Buenos Aires, 6 de Abril de 1914.

M. Camuyrano, presidente.—E. Garibaldo, gerente.—J. Giudice, contador.—Sebastián Cichero, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 966-v-21 abril.

---

### Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 25 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Resolución a adoptar respecto al desarrollo de los negocios futuros de la Compañía.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril de 1914.—El Directorio.

7 Abril. — Nº 858-v-25 abril.

### «Cristalerías Papini»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General que tendrá lugar el día 28 del mes corriente de Abril, a las 3 y 1/2 p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini, Humberto Macera y Horacio Ricardone, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1913, para su discusión y aprobación.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y un Director suplente.

Según el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en el local de la Sociedad en la calle Chacabuco Nº 646, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. —El Presidente.

7 Abril. — Nº 857-v-28 abril.

### «La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril, a las 4 p. m., en la Oficina, Cangallo 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta un día antes del fijado para la misma, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener el boleto de entrada en que constará el número de votos que le corresponda por la determinación puesta en el Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1914. — José Tarán, Secretario.

14 Abril. — Nº 914-v-30 abril.

### «La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1914 a las 8.30 pasado meridiano, en el salón de los señores Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, por cambio de local, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares por 2 años, de ellos 3 terminan su mandato y 1 nuevo; de 3 Directores titulares por 1 año, por renuncia; de 4 Directores suplentes, por 2 años, de ellos 3 terminan su mandato y 1 nuevo; de 1 Director suplente por un año, por renuncia; 1 síndico titular y 3 suplentes por 1 año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimun con 3 mese de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1914. — P. Yrigoyen, vicepresidente. — F. Alvo, gerente secretario.

6 Abril — Nº 839-v-20 abril.

### Consuelo Estancia Company Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 20 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el local, Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Presentación de Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en el local, Avenida de Mayo 651, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. —Por orden.

4 Abril. — Nº 830-v-23 abril.

### Camillo Benso Conte di Cavour

Sociedad Italiana de S. M.

Australia 1017 — Buenos Aires

Invítase los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las dos p. m., en este local, con cualquier número de presentes, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Balance de Caja.

3º Elección de cinco vocales y de un revisador de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

5º Propuestas varias. — El Gerente.

18 Abril. — Nº 969-v-18 abril.

### Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril a las 9 de la noche, en el local B. Mitre 538, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance e informe del Síndico.

2º Nombramiento de las personas que deben formar el Directorio, por expiración del mandato de los actuales.

3º Nombramiento del Síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se entregarán hasta las 4 de la tarde del día anterior de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 770-v-22 abril.

### «Compañía Argentina de Tierras»

Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 10 a. m., del 2 de Mayo de 1914, en la calle Corrientes 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, Abril 14 de 1914.—J. Menéndez Barriola, Gerente.

14 Abril. — Nº 899-v-1º mayo.

### Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril en el local calle Defensa 419, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del citado ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Pedro Vaccari e Hilario H. Leng, por terminación de su mandato.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1914. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 909-v-30 abril.

**«Centro Vitivinícola Nacional»**
Lima 287

En virtud de lo resuelto por la comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vds. de acuerdo a los Arts. 18 y 27 e inciso i) del Art. 10, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Sábado 25 de Abril de 1914, a las 8,30 p. m., en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.
2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Roberto Ortega y Sr. Benjamín Nazar Anchorena. Por un año en reemplazo de los titulares que han renunciado: señor Jaime Colomé y Sr. Ricardo M. Rosas. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Domingo M. Repetto, Sr. Rafael Mercado y Sr. Juan Lértora.
Rogándoles puntual asistencia me suscribo de Vds. atte. S. S. — Isaac M. Chavarría, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario.
Art. 16 Para que puedan celebrarse las asambleas generales, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios. Una hora después de la fijada para la reunión sin que se consiga el «quórum» establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — El Subsecretario.
14 Abril. — Nº 908-v-25 abril.

**Bilz**
Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio, el día 9 de Mayo a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:
Consideración del contrato «ad referéndum» celebrado por el Directorio con el Administrador General de la Sociedad.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en Secretaría (San Martín 150), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.
14 Abril. — Nº 907-v-4 mayo.

**La Casa Popular Propia**
Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2100 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1913, e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores, en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz, Pascual Massone, Juan Artuso, Santiago Solari, Antonio Berri, Ciro Lamberti y José B. Brusco, por haber terminado su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Sociedad.
Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 64 de los Estatutos.— Buenos Aires, Abril 6 de 1914.— E. Bozzi, Director General.
7 Abril. — Nº 861-v-21 abril.

**Estancias Cecilio López Limitada**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Mayo en el local Bernardo de Irigoyen número 693, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y aprobar o rechazar el convenio propuesto por don Cecilio López, por el cual la Sociedad se hará cargo de sus activos y pasivos en las condiciones que expresa el documento que queda depositado en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.
2º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, disolución que propone el Directorio, en razón de haberse producido, a su juicio, el caso previsto por el Art. 370, Inciso 4º del Código de Comercio. Y dar lectura de la Memoria en que el Directorio expresa detalladamente su opinión al respecto. Esta Memoria queda en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas.
3º Considerar las renuncias de sus cargos presentadas por los señores Directores y nombrar los que deben substituirles.
4º En el caso en que se resuelva la disolución de la Sociedad, conferir al Directorio las facultades que la Asamblea juzgue necesarias, e impartirle las demás instrucciones a que debe ajustar sus procedimientos.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1914.— Cecilio López, Presidente.
14 Abril. — Nº 923-v-4 mayo.

**Fábrica de Ladrillos de Zárate**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico.
Buenos Aires, Abril 14 de 1914. — El Secretario.
14 Abril. — Nº 905-v-30 abril.

**«Caapucú»**
Sociedad Anónima para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril del mes corriente, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección del Síndico Titular.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 13 de 1914.— Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.
14 Abril. — Nº 918-v-29 abril.

**Compañía Nacional de Tabaco**
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao Campos y del Valle, calle Reconquista número 20, a objeto de considerar la siguiente
Orden del día:
**1º Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos, preparados por el Directorio.**
**2º Reorganización del capital de la Compañía, mediante la transformación de las acciones ya emitidas en acciones preferidas de 7 por ciento anual acumulativo, debiendo tener igual carácter de preferidas las series que se subscriban hasta la suma de pesos 4.000.000 moneda legal, debiendo continuar en carácter de ordinarias la serie restante de pesos 1.000.000 moneda legal, con la que se completa el capital autorizado.**
**3º Autorizar al señor Presidente para solicitar de las autoridades que correspondan la aprobación de las reformas de los Estatutos, subscripción de la escritura pública correspondiente e inscripción de ellas en el Registro Público de Comercio, pudiendo el señor Presidente aceptar cualquiera modificación que las autoridades administrativas exigieran para la aprobación de aquellas reformas.**
**4º Autorización a favor de dos señores accionistas para redactar y subscribir la correspondiente acta de la Asamblea.**
Se hace presente a los señores accionistas que para que la Asamblea pueda sesionar con quorum legal, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital subscripto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — J. A. Anderson, Presidente.
31 Marzo Nº 782-v-21 abril.

**Banco del Comercio**
229 San Martín 233
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para constituir la Asamblea convocada para el 2 del corriente, el Directorio, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día 1º de Mayo próximo, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.
2º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por un grupo de accionistas con arreglo al Art. 348 del Código de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta las dos de la tarde del día fijado en la convocatoria.
Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.
Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.
Los proyectos de que se hace referencia en la orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría del Banco. — Buenos Aires, Abril 17 de 1914.— A. Victory, secretario.
20 Abril. — Nº 974-v-1º mayo.

**«La Propiedad»**
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
485 Lavalle 485

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 al 43 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el Sábado 9 de Mayo próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485, al solo efecto de tratar nuevamente la forma de distribuirse y pagarse el Dividendo que les corresponde a los Accionistas, según el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobados ya por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre próximo pasado.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
20 Abril. — Nº 976-v-6 mayo.

# Ministerio del Interior

## Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 1000 metros liniales de vía Decauville con 6 cambios a la derecha y 6 a la izquierda, 4 zorras con freno y 20 sin freno y un repuesto de 1000 uñas con bulones con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 15 de 1914.
v-25 abril

Llámase a licitación para la construcción de un piso de Cemento en la plazoleta existante en las calles Vélez Sarsfield, Patagones y Luzuriaga. Tendrá lugar el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 15 de 1914.
v-25 abril

**Policía de la Capital**

El día 26 de Mayo a las 4 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para la provisión de forraje, con destino a la manutención de la caballada de policía y pasto para cama de los mismos, durante el segundo semestre del corriente año. —Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril de 1914.
v-26 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 28 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 268 m. de caño de cemento armado y 27 bocas de tormenta con reja de desagües completas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.
v-28 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Rivera, de Bompland a Dorrego y Giribone; de Dorrego a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas.—Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.
v-29 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 28 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de 4.380 mts. lineales de alambre tejido, de 1,80 mts. de ancho y 10 rollos de alambres de púas triples, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas.—Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.
v-28 de abril.

Llámase a licitación pública, para el día 29 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de 470 m. de caño de cemento armado de 1,20 mts., 25 mts. de 0,60 mts. y 170 de 0,50 mts. y 21 bocas de tormenta, con reja de desagües, completas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.
v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de dos máquinas verticales, una máquina cepilladora y una

mortezadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.

v-27 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la provisón dei treinta mil metros cúbicos de arena silícea especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.

v-27 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de diez y nueve mil metros cuadrados de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.

v-27 abril.

———

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a la 1 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear, de Canning a Avenida Sarmiento de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Llámese a licitación pública para el día 27 del corriente a las 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Ushuaia de Guttemberg a Avenida Vertiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1914. — El Secretario.

v-27 abril.

## Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 1º de Mayo próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Subdirector.

v-1º mayo.

———

### Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos, Fondo Amortizante

Ley 8121, Crédito Argentino, Interno 1911, pesos 138,800.

Ley 6300, Crédito Argentino, Interno 1910, pesos oro sellado 35.100.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 382.600.

Estos dos últimos empréstitos se licitan simultánea y respectivamente en Londres, ante S. S. Baring Brothers Cº Cs. Ltd. y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados

Ley 9086, Empréstito de 1897, pesos 74.260.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Abril 13 de 1914. — El Secretario.

v-21 abril.

———

### Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta la cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina, hasta (2000) dos mil kilos, por viaje común.

Si la carga excediese de dos mil kilos, se considerará viaje doble.

5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo de las mismas condiciones, y capacidad estipulada para los carros que presten servicio por viaje.

6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda curso legal, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y en sobre cerrado.

7º En las propuestas, deberá expresarse claramente, en números y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el Puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifestasen su conformidad.

9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10º. El pago del servicio que presten los carros se pagará mensualmente en la Dirección General del Puerto, previo justificativos correspondientes.

11º. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosa, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del fisco, los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13º La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 11 de Mayo a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puerto de Buenos Aires, y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El Secretario.

O-v-18 mayo.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana y doña Claudia Barceló, en su carácter de hijas naturales del ex jubilado, don Lorenzo Barceló. — Buenos Aires, Abril 15 de 1914. — El Secretario.

v-25 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen A. de González, por sí y por sus hijos menores don Diego José Florentino, don Canutó Gervasio, don José Francisco, doña Magdalena Antonia y doña Carmen Antonia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José María González. — Buenos Aires, Abril 14 de 1914. — EL Secretario.

v-24 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María R. de Volonte, por sí y por sus hijos menores doña Luisa, doña Ernesta Adela, don Marcos y doña María Volonte, y doña Angela María Volonte por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-operario de las Obras Sanitarias de la Nación D. Luis Volonte. — Buenos Aires, Abril 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Eva Quinteros de Silva, por sí y por sus hijos menores, D. Agustín Justiniano, Dª María Felisa, D. Alejandro y Dª Amelia Florentina Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Agustín Silva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1914. — El Secretario.

v-22- abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Francisca Vera de Mendoza, por sí y por su hijo menor D. Manuel José Francisco Mendoza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado D. Félix León Mendoza. — Buenos Aires, Abril 8 de 1914. — El Secretario.

v-22- abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Tiburcia Luna de Ortíz, en su carácter de viuda del ex Sargento de Policía de la Capital, D. Ciriaco Ortíz. — Buenos Aires, Abril 7 de 1914. — El Secretario,

v-21 abril.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Honoria Oliva de Reyna por sí y por su hija menor Dª Delia Tomasa Reyna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 8 de la Capital, D. Rufino Reyna. — Buenos Aires, Abril 16 de 1914. — El Secretario.

v-27 abril.

———

### Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871 que a continuación se expresan, para que en dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue en la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Pereyra Amadeo Mateo, Pianca Teófilo A. Santiago, Pianca Juan, Ruiz Cándido, Rodriguez Teófilo, Sendola Antonio, Vidal Roque, Armella Miguel Angel, Bane-

gas Eliseo, Bramajo Moisés, Elisón Sandalio, Ramón Enrique Dionisio, Fernández Justo, Fergusón Alejandro, Gómez Biviano, Griasale F. Antonio, Ghill Lino, González Manuel Rito, Gómez Sixto, Gómez Eulogio Amaro, Hivarino Hilario, Ibarra Eulogio, Lienhard Aulio, Labevre Ernesto Alberto, Montero Miguel, Montero Florindo, Malmorias José, Molina Nicolás, Mardaraz Nicolás, Meyer Jacobo, Maguín José, Peralta Ramón Serviliano, Rodríguez José, Rodríguez Ramón Leocadio, Rivas Marcelino, Suárez Francisco Javier, Sebibbo J. Luis, Taborda Noé, Tisenza Pedro, Vera Juan Sandalio, Abmano Carlos, Ballesteros Manuel, Britos Segundo, Berruti Luis Juan, Bagasso Domingo Santiago, Bertoa Aníbal Antonio, Bustos P. Lamprós. — Bahía Blanca, Marzo 25 de 1914.— Alberto Conil Paz, secretario.

Oficial v-18 mayo.

---

Cuerpo Guardia Cárceles de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de las siguientes ropas y artículos:

Uniformes de invierno para Oficiales y tropa.

Ropa interior de lana, para tropa.

Calzado, borceguíes, para tropa.

Utiles de mesa y de cocina, para Oficiales y tropa.

Mantelería y servilletas, para Oficiales y tropa.

Renovación de cotín y coco, para colchones y almohadas, con escardaje y lavado de lana.

Suelas, cueros y demás materiales para composturas de calzado de tropa.

Reposiciones de artículos de instalaciones eléctricas.

Mantas de lana, correas de grupa, bolsas de aseo, felpudos de alambre y coco, banderas nacionales con driza, y otros artículos correspondientes al equipo del Cuerpo.

Por muestras, cantidad, calidad y pliego de condiciones para la entrega, deben los proponentes dirigirse a la Habilitación y Administración de este Cuerpo, en su local, Güemes 4343.

Los sobres serán abiertos el día 27 del corriente mes, a las cuatro p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y con la intervención de la Inspección General de Justicia.

Con sujeción a la Ley de Contabilidad. — Capital Federal, Abril 8 de 1914. — Rómulo Páez, Coronel, Jefe.

v-27 abril.

---

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, anexo al Cuerpo Guardia Cárceles de la Nación.

Llámase a licitación pública para la provisión de las siguientes ropas y artículos:

Uniformes de invierno, para celadores y guardianes.

Tela, entre-tela, forros y demás accesorios necesarios para la confección de uniformes de invierno para los menores abandonados y encausados y empleados de maestranza.

Ropas, interior, de mesa, de baño y enfermería, para los mismos.

Cueros para correas para liar colchones, y hebillas correspondientes.

Utiles de comedor para celadores y guardianes, y de mesa y cocina para los menores.

Medicamentos y útiles de enfermería.

Maderas para composturas de tarimas, mesas, bancos, perchas, etc.

Utiles de aseo e higiene personal de los menores.

Alfombras, felpudos y chuces para Alcaidía y demás dependencias del Departamento.

Artículos de reposición para luz eléctrica y gas.

Máquinas de coser para la sastrería.

Pinturas, aguarraz, aceites, pinceles, etc., para la conservación de los pabellones y demás dependencias.

Por muestras, cantidad, calidad y pliego de condiciones para la entrega, deben los proponentes dirigirse a la Habilitación y Administración del Cuerpo Guardia Cárceles de la Nación, en su local, Güemes 4343.

Los sobres serán abiertos el día 27 del corriente mes, a las cuatro p. m., en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y con la intervención de la Inspección General de Justicia.

Con sujeción a la Ley de Contabilidad. — Capital Federal, Abril 8 de 1914. — Rómulo Páez, Coronel, Jefe.

v-27 abril.

**Consejo Nacional de Educación. — Licitación**

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de muebles destinados a la Biblioteca de la Escuela Nacional de Profesores de esta Capital, de acuerdo con las bases y condiciones que lo interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Oficina de Suministros de la Repartición, y según el siguiente detalle: 46 bases, 240 secciones y 44 tapas para bibliotecas ya rchivos seccionales, 40 mesitas roble, 40 sillas roble, asiento esterilla, 1 escritorio medio ministro roble, 1 sillón giratorio, 1 atril pie de hierro.

Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, bajo sobre cerrado, con los sellos y certificados de depósito que marca la Ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de Mayo próximo, a las 3 p. m., siendo entendido que no se admitirá ninguna que no se ajuste estrictamente a los referidos requisitos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — El Prosecretario.

v-5 mayo.

---

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Mayo del corriente año, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Santo Domingo, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la escuela nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo, a las dos de la tarde en la Secretaría de este Consejo, y en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que no se admitirá ninguna de aquellas si no se ajusta a los requisitos exigidos. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario General,

v- 6 mayo.

---

Llámase a licitación pública, hasta el 7 de Mayo del corriente año, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Rubia Morena (Exp. 1008 S.); Pintos (Expediente 1007 S.), Guardia Escolta (Expediente 1006 S.); Averías (Exp. 1005 S.); Clodomira (Exp. 1011 S.); Tacañitas (Exp. 1010 S.); y Banderas (Expediente 1009 S.), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, y en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que no se admitirá ninguna de aquellas si no se ajusta a los requisitos exigidos.—Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha, que en este Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario General.

v-7 mayo.

## Ministerio de Guerra

**Dirección General de Arsenales de Guerra**

Llámase a licitación pública para el 18 de Mayo a las 2 p. m., para la ejecución de las Obras de Saneamiento en los Cuarteles que se construyen en La Plata, Catamarca, Salta y Jujuy. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia, Cangallo 1728 y a las Inspecciones de Obras en las localidades arriba expresadas, donde se recibirán y abrirán simultáneamente las propuestas, el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-18 mayo.

---

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 kgs. alfalfa, 30.000 kgs. maíz amarillo y 32.000 kgs. avena.—Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del mismo Arsenal, donde se recibirán las propuestas el día y hora indicados.

v-17 mayo.

---

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión e instalación de alumbrado, eléctrico en los Cuarteles de La Plata, Mercedes, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

---

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión y colocación de azulejos en los Cuarteles de La Plata, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

---

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril, a las 3 p. m., para la provisión de 300.000 kgs. carbón Cardiff, para el Arsenal Principal, y 300.000 kgs., para el Arsenal del Litoral. Por datos, pliegos de condiciones ocurrir al Arsenal de Guerra, (Comisión de Compras), donde se recibirán las propuestas el día y hora indicados.

v-30 abril.

## Ministerio de Marina

**Prefectura General de Puertos**

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11125 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

1 Canoa de 4,84 metros de eslora, 1.32 de manga y 0,38 1/2 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 3,92 metros de eslora, 1,02 de manga y 0,30 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 4,45 metros de eslora, 1,28 de manga y 0,42 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1914. Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 mayo.

---

**Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 2863 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:**

**Un bote, de nombre «Vesubio», recogido a inmediaciones del pontón Recalada, de 4.10 metros de eslora, 1.50 metros de manga y 0.60 metros de puntal, de dos proas, con tres toleteras por banda, dos bancadas, un castillete a proa, pintado de blanco el exterior con borda plomo, sin número de matrícula, sin palamenta alguna y en buen estado de conservación.**

Un bote auxiliar, hallado en aguas del Destacamento Boca y Riachuelo, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 metros, manga 1.60 mts. y puntal 0.70 metros. Sin nombre, ni número de matrícula, sin forro exterior, con dos bancadas, pintada de bleck, con cinco toleteras y en general en muy mal estado.

Un bote de madera de pino sprus, hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, tiene dos proas y las siguientes dimensiones: eslora 4.50 metros, manga 1.00 metros y puntal 0.43 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro exterior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin nombre ni número de matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados, dentro del término señalado, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

---

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: eslora 5.30 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Ogelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 11842 J.).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

## Ministerio de Obras Públicas

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315**

**Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 1120.**

**Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.**

Se avisa a los interesados en la licitación para la provisión de tramos metálicos de puentes para la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, que dicha licitación se ha transferido para el día jueves 23 del corriente a la misma hora. — Buenos Aires, Abril 15 de 1914. — El Secretario.

v-23 abril.

---

**Obras Sanitarias de la Nación**

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua en la 5ª Sección de la 3ª Zona, de la Capital Federal, limitada por las vías del Ferrocarril del Oeste, la calle de Río Janeiro, Avenida La Plata, Balbatrso, Doblas, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Campana y Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de re-

baja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el despacho del Señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v- 27 abril.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas:

I Limitada por las calles: Republiquetas, Cabildo, Iberá y O'Higgins.

II Limitada por las calles: Céspedes, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Loreto y Zapiola.

III Limitada por las calles: Curapaligüe, Avenida Campana, Esteban, Bonorino y Merlo; y la comprendida entre las calles Bella Vista, Gaona, Terrada y San Eduardo.

IV Limitada por las calles: Gazcón, Río de Janeiro, Lambaré, Río de Janeiro, Rivadavia, Medrano y Corrientes, y

V Limitada por las calles: Inclán, Boedo, Caseros, Monteagudo, Ambato, Zabaleta, el Riachuelo, Vélez Sársfield, Caseros, Solís, 15 de Noviembre y Alberti, hasta Inclán.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 25 de Abril próximo, para que se instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio, las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-25 abril.

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 3a sección, de la 3a zona, limitada por el Arroyo Maldonado, calle Trelles, Avenida San Martín, calles Chorroarín, Bella Vista, Pampa, Forest, Ushuaía, Guzmán y Camargo, hasta el Arroyo Maldonado, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 o/o) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-27 abril.

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 15 de Mayo de 1914, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de carpintería de hierro y madera en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos de la de la Ciudad de Córdoba. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Of-v-15 mayo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez hasta el día 4 de Mayo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Abril 5 de 1914.

v-4 mayo.

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo próximo, a las 4 p. m., para la provisión de los materiales siguientes: acero dulce en barras redondas, cuadradas, planchuelas y perfilado; hierro en barras redondas, en lingotes para fundición, de Suecia para soldaduras y viejo para fundición, bulones, tirafones para vía, y chapones y acero Bessemer duro. Las propuestas llenando los requisitos exigidos serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno. Los documentos pertinentes se entregarán a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er., piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 6 de 1914.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso.

Of. v-15 junio.

**Administración de los Ferrocarriles del Estado**

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 1000 tubos de calefacción de bronce, para calderas, según No 717 M, especificaciones y pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5. m/n.), los que no serán develtos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — La Administración.

v-8 mayo.

**Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:**

**18 tramos de acero de 3 mts. de luz.**
**3 tramos de acero de 4 mts. de luz.**
**12 tramos de acero de 5 mts. de luz.**
**6 tramos de acero de 10 mts. de luz.**
**2 tramos de acero de 30 mts. de luz.**
**15 tramos de acero de 50 mts. de luz.**

**Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.**

Las propuestas serán abiertas en esta **Administración el día y hora indicados** en presencia de los interesados que concurran al acto. — **Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.**

**v-30 abril.**

**Dirección General de Puentes y Caminos**

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes, (Salta). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

v-18 mayo.

## Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología**

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las **2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6** pasado meridiano.

**v-23 mayo.**

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente S-5010-912.

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 7 del corriente ha vencido el permiso concedido a don Henry A. Sackrider, por resolución de 21 de Septiembre de 1912, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término reglamentario en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut, ubicada en forma rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4000 m.) en dirección Este-Oeste, tal que su lado Norte, diste dos mil metros (2000 m.) al Norte de una superficie que se encuentra a dos mil quinientos cincuenta y cinco mts. (2555 m.) aproximadamente al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn y su lado Este, diste dos mil quinientos metros (2500 m.) al Oeste de la misma perforación. — Buenos Aires, Abril 16 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-20 abril.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-4743-912.

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 7 del corriente, ha vencido el permiso concedido a don Eduardo Dillon, por resolución de 21 de Septiembre de 1912, para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término reglamentario, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 h.) en el Territorio Nacional del Chubut, ubicada en forma de paralelogramo, entre los siguientes límites: Al Oeste y al Este dos rectas paralelas de dirección Norte Sud, que disten respectivamente 2 kilómetros y 10 kilómetros al Este del punto A de intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Puerto Madryn con la costa del Océano Atlántico. Al Norte una recta que une los puntos B y C, situados: B a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del punto A y C sobre el límite Este, ya definido, a 2.000 metros al Sud de su intersección con la costa del Océano. Finalmente al Sud, una paralela al límite Norte, distante del mismo dos mil quinientos metros (2.500 m.) medidos en dirección Norte Sud. — Buenos Aires, Abril 16 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

Of. v-20 abril.

Territorio Nacional del Neuquen

Solicitud de Permiso de Cateo

Exp. S-2088-13. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1913.—Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: José Bontempo, por los Señores Ingenieros Federico Sibillá, Mariano Edwards y Fortunato Ciscutti, según resulta del testimonio de poder adjunto, constituyendo domicilio en el estudio del letrado que me patrocina, Lavalle 1312, al Señor Director General expongo: Que deseando mis mandantes efectuar exploraciones mineras en busca de asfalto en terrenos fiscales no cultivados, solicito, de acuerdo con las facultades que me han sido conferidas, permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un paralelógramo de cinco mil metros de frente sobre el Lago Argentino, por cuatro mil metros de fondo siguiendo la línea de la margen izquierda del río Calafate que desemboca en el dicho lago. En la exploración se empleará los elementos de trabajos pertinentes a esta clase de cateos. — Es justicia. — Fernández. — J. Bontempo. — Presentada esta solicitud hoy tres de Noviembre de mil novecientos trece, siendo las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. NNoviembre 5-1913. Regístrese el poder acompañado y fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Noviembre 5 de 1913.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que los Señores Federico Sibillá, Mariano Edwards y Fortunato Ciscutti solicitan un permiso de cateo para asfalto en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Juzgado de Paz de Lago Argentino). La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron declarado que el terreno no estaba cercado ni labrado. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en la exploración un ingeniero, un ayudante, un capataz y cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas y útiles generalmente usados por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarado son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedada ubicada con la conformidad de los interesados, en forma de un paralelógramo que se define del siguiente modo: su lado es una recta de rumbo N. 66°30,O, de cinco mil metros (5000 m.) de longitud, y tal que su extremo Este coincida con la desembocadura del arroyo Calafate en el Lago Argentino. Su lado Sud, paralelo al anterior dista de él cuatro mil metros (4000 m). Sus lados Este y Oeste son rectas de rumbo S. 37° E. En estas condiciones, estando libres según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

17 abril. — No 954-v-28 abril.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**MARCAS SOLICITADAS**

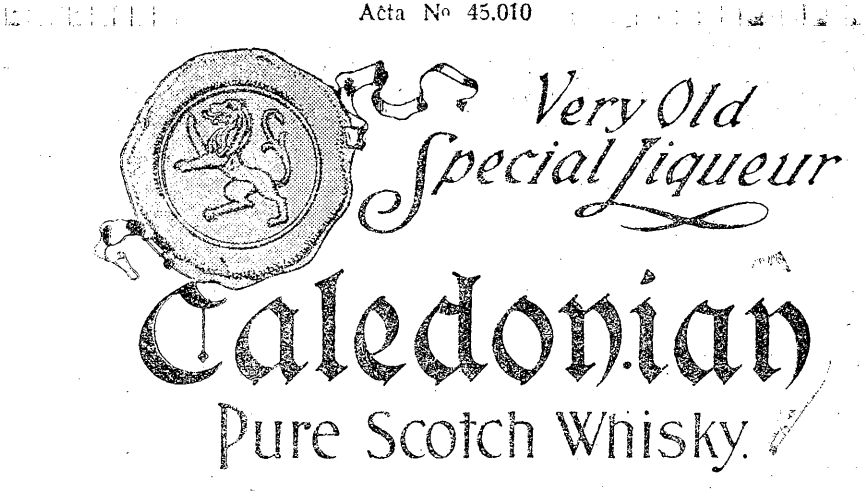
Acta No 44.953

# SULFOÏDOL

Abril 7 de 1914. — Maurice Robin. — Productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-21 abril.

Acta Nº 45.010




Abril 15 de 1914. — The Distillers Company Limited. — Whisky, de la clase 23.
v. 24 abril.

Acta Nº 45.011

"Distillers"

12 YEAR OLD

Special Liqueur

Pure Scotch Whisky

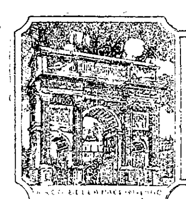
A blend of the finest Glenlivets & other choice Whiskies.

The Distillers Company Ltd

EDINBURGH GLASGOW LONDON

Abril 15 de 1914. — The Distillers Company Limited. — Whisky, de la clase 23.
v. 24 abril.

Acta Nº 45.012



A.WASSERMANN & C. MILANO (ITALIA)

SONO FALSIFICATI TUTTI I PRODOTTI CHE NON PORTANO QUESTA FASCIA DI GARANZIA ATTRAVERSATA DALLA FIRMA DEL PREPARATORE - CONTRO I FALSIFICATORI SI PROCEDERÀ A NORMA DI LEGGE - LA PRESENTE FASCIA È LEGALMENTE DEPOSITATA IN TUTTI I PAESI CIVILI

SISFT

Abril 15 de 1914. — A.Wassermann y C. (Societá Italiana per Specialitá Farmaco-Terapeutiche). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-24 abril.

Acta Nº 45.014




Abril 15 de 1914.—Alejandro Suárez.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 abril.

Acta Nº 44.971




Abril 8 de 1914. — C. Teyssandier y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 44.968

## Newbery

Abril 8 de 1914. — Stavro A. Micópulo. — Cigarrilos, de la clase 21.
v-21 abril.

Acta Nº 44.991

## Arnaldo

Abril 14 de 1914. — U. Bertarelli. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 abril.

Acta Nº 44.996

## Emer

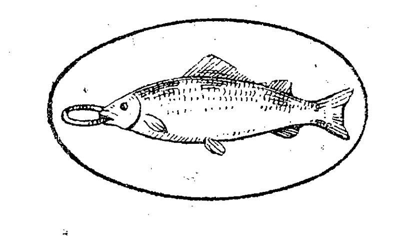
Abril 14 de 1914. — H. Miller y J. Roux. — Jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas, de caucho y de metal e instrumentos de cirujía, de la clase 6.
v.23 abril.

Acta Nº 45.008

## Airostyle

Abril 15 de 1914. — Ernesto Schubert. — Una máquina o aparato para pintar, barnizar, retocar a presión de aire, de la clase 5.
v-23 abril.

Acta Nº 44.992



Abril 14 de 1914. — Domingo Tassano. — Un producto o barniz para cueros, de la clase 14.
v-23 abril.

Acta Nº 44.994



Abril 14 de 1914. — Massip y Compañía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litógrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v.23 abril.

Acta Nº 44.973



GUILLERMO TELL

Abril 8 de 1914. — Eduardo Poltera. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 abril.

Acta Nº 44.955

## A las Tres Bolas

Abril 7 de 1914. — Vicente Elmo. — Relojería, cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-21 abril.

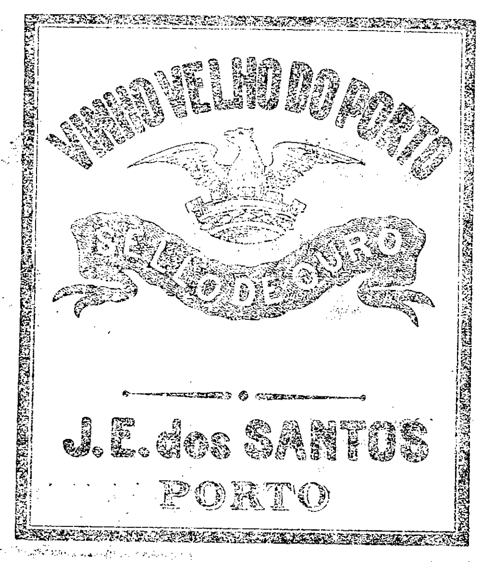
Acta Nº 44.989




Abril 13 de 1914. — Camilo Cirama. — Vinos, de la clase 23.

v-23 abril.

Acta Nº 43.078




Octubre 21 de 1913. — Joao Eduardo dos Santos Junior. — Vinos de porto, de la clase 23 (modificada).

v-23 abril.

Acta Nº 44.993

# GLOBE.

Abril 14 de 1914. — Aktiebolaget Rotator. — Aparatos separadores centrífugos de líquidos, de la clase 5.

v-23 abril.

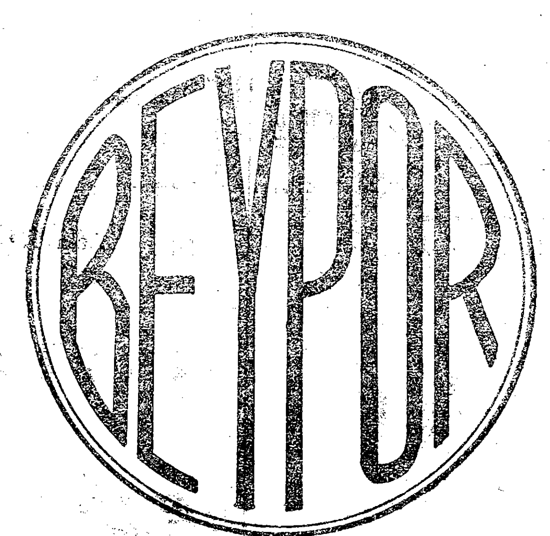
Acta Nº 44.995




Abril 14 de 1914. — Silvano Guisasola. — Locomotaras, material rodante para ferrocarriles y tranvías, alambres carriles, rieles, semáforos, guinches, grúas, puentes rodantes, cintas transportadoras, ascensores, montacargas, tornillos sin fin, automóviles, aereoplanos, aereonaves, globos motocicletas, bicicletas, carros y carruajes en general, hidroplanos, barcos, lanchas, automóviles, botes, dragas, grúas flotantes, de la clase 12.

v-23 abril.

Acta Nº 44.997




Abril 15 de 1914. — Berisso y Porcel.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 abril.

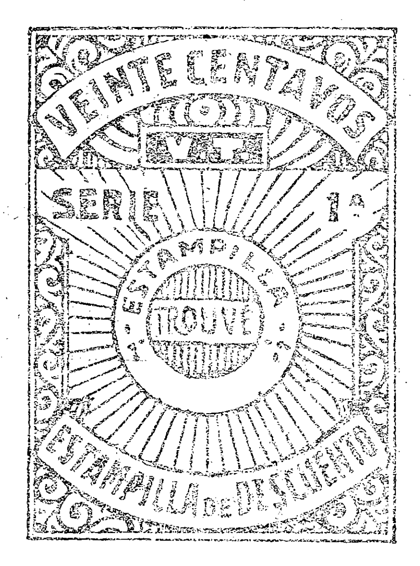
Acta Nº 44.966

# Coro-Noleum

Abril 7 de 1914. — J. R. Stathers. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 abril.

Acta Nº 29.023




Marzo 5 de 1910. — Angel Trouvé. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada).

v-21 abril.

Acta Nº 44.912




IMPORTADOR

DOMINGO BARTHE

BUENOS AIRES

Abril 3 de 1914. — Domingo Barthe. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-21 abril.

Acta Nº 44.954

# URÉNOSE

Abril 7 de 1914. — Maurice Robin. — Productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-21 abril.

Acta Nº 44.970




Abril 8 de 1914. — Mc. Dougall Brothers, Limited. — Antisárnicos, de la clase 2.

v-21 abril.

Acta Nº 44.956

# A las Tres Bolas

Abril 7 de 1914. — Vicente Elmo. — Armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 abril.

Acta Nº 44.957

# A las Tres Bolas

Abril 7 de 1914. — Vicente Elmo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-21 abril.

Acta Nº 44.958

# A las Tres Bolas

Abril 7 de 1914. — Vicente Elmo. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-21 abril.

Acta Nº 44.959




Abril 7 de 1914. — Sociedad Anónima Alsen' sche Portland Cement Fabriken, — Cemento de portland, de la clase 3.

v-21 abril.

Acta Nº 44.960




Abril 7 de 1914: — José Cinollo y Cía. — Productos farmacéuticos, especiales o no, abjetos para vendajes y productos veterinarios, de la clase 2.

v-21 abril.

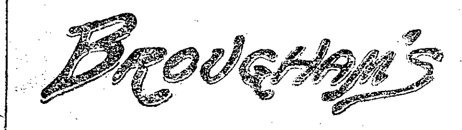
Acta Nº 44.963

# Willoughby

Abril 7 de 1914. — Gloyn y Compañía. — Sombreros, gorras, casquetes y otros artículos de sombrerería, de la clase 16.

v-21 abril.

Acta Nº 44.965




Abril 7 de 1914. — George Brougham. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 abril.

Acta Nº 44.325

# Nuc-Protal

Febrero 7 de 1914. — Juan R. Uriz. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. (corregida).

v-21 abril.

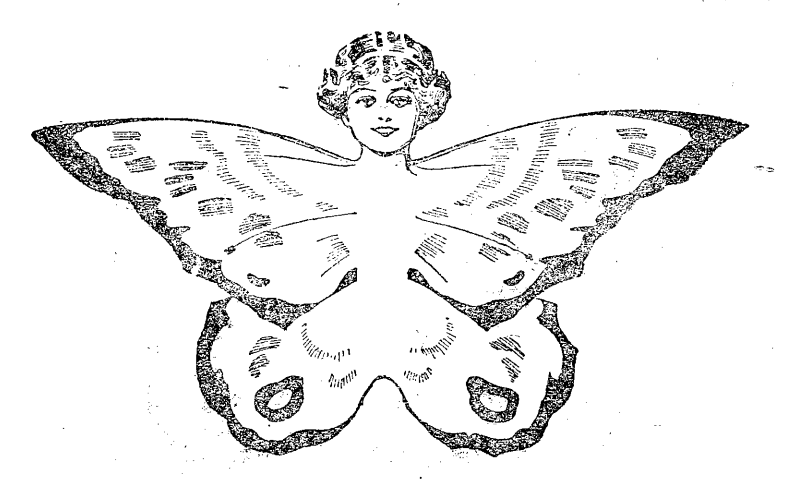
Acta N° 44.972




Abril 8 de 1914. — José Faraci. — Cremas en general para limpiar y lustrar metales, ropa, maderas, cuerpos, de la clase 14.

v-21 abril.

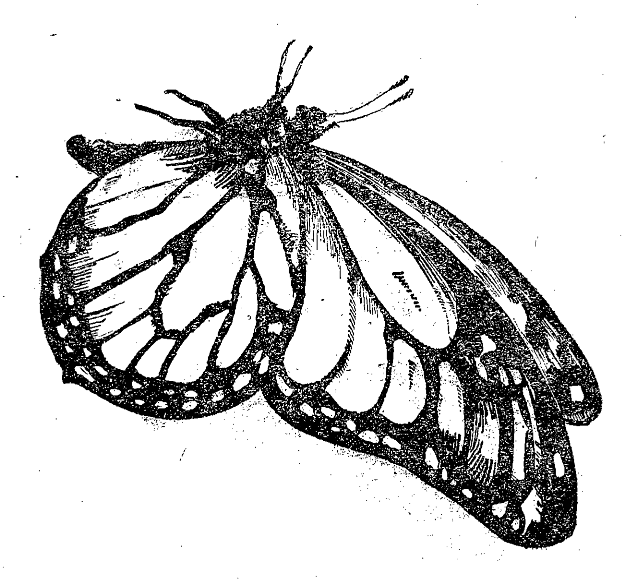
Acta N° 44.980



Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15.

v-21 abril.

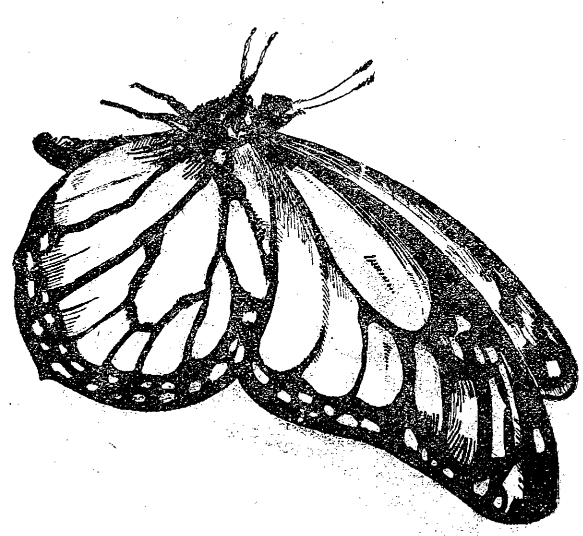
Acta N° 44.982



Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 abril.

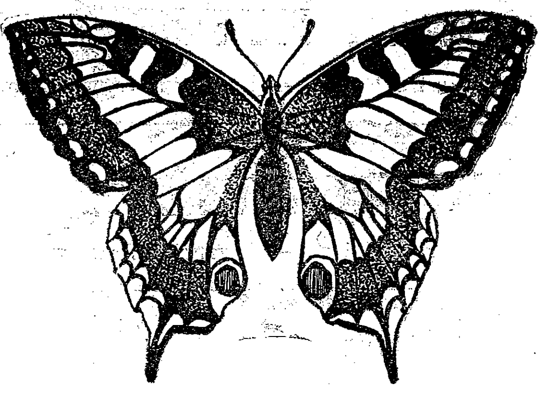
Acta N° 44.983



Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería,litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 abril.

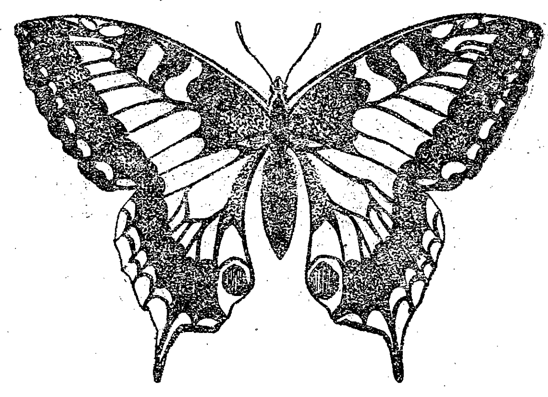
Acta N° 44.984



Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 abril.

Acta N° 44.985



Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería,litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 abril.

Acta N° 44.974




Abril 8 de 1914. — Apóstoles G. Sakelariu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 abril.

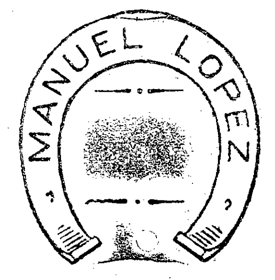
Acta N° 44.975

**ATLAS**

Abril 8 de 1914. — The De Vilbiss Manufacturing Company. — Sopladores o aventadores de polvos atomizadores, pulverizadores de líquidos, rociadores o aparatos que sirven para convertir en finísimo rocío medicamentos, líquidos o perfumes, de la clase 14.

v-21 abril.

Acta N° 44.977




Abril 8 de 1914. — Manuel López Savedra y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados no incluídos en otras clases., Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-21 abril.

Acta N° 44.976

**Almacén Bilbaino**

Abril 8 de 1914. — Daniel de Ariño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 abril.

Acta N° 44.978



Abril 8 de 1914. — Pedro Dominoni. — Confecciones de uso interior, camisas, cuellos, puños y calzoncillos, de la clase 15.

v-21 abril.

Acta N° 44.979

**Al Collar de Perlas**

Abril 8 de 1914. — Viuda de E. Guthmann. — Relojería y cronometria, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-21 abril.

Acta N° 44.987

**Mercantil Francesa**

Abril 8 de 1914. — Commeford y De La Muerte. — Extractos, esencias, jabones, afeites, perfumes y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 abril.

Acta N° 44.952

**SULFIDOL**

Abril 7 de 1914. — Maurice Robin. — Productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-21 abril.

Acta Nº 44.950

**IODARSHYTONE**

Abril 7 de 1914. — Maurice Robin. — Productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.
v-21 abril.

Acta Nº 44.951

**PEPTOGANÈSE**

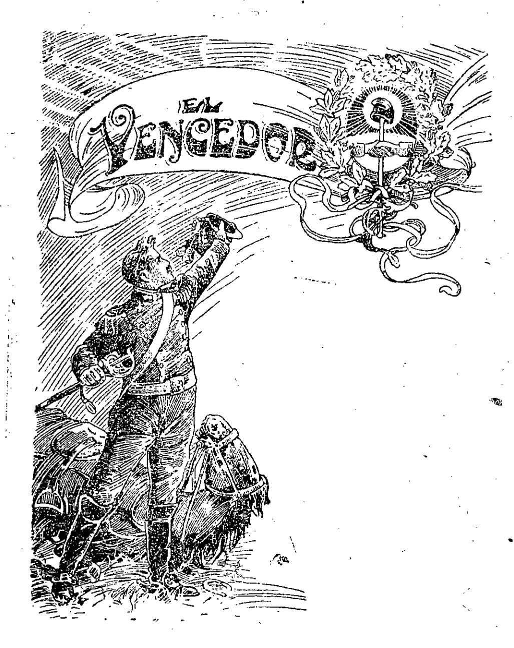
Abril 7 de 1914. — Maurice Robin. — Productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.
v-21 abril.

Acta Nº 44.961




Abril 7 de 1914. — Curt Berger y Cía. — Blokes, anotadores y cuadernos, de la clase 18.
v-21 abril.

Acta Nº 44.962



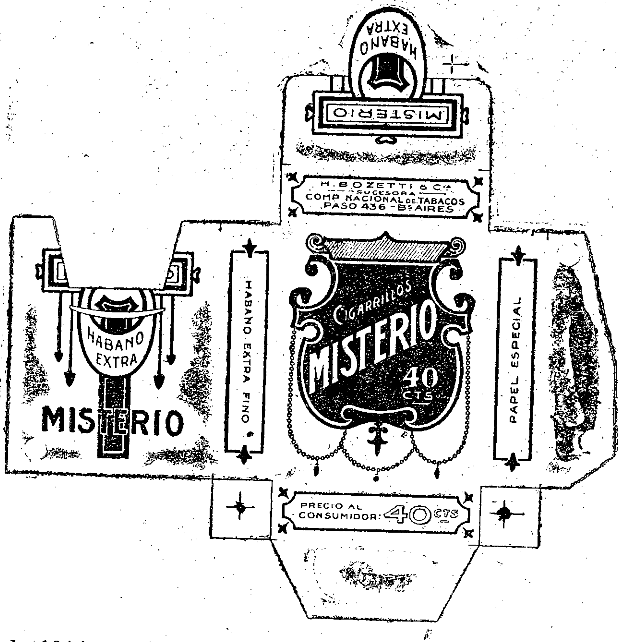

Abril 7 de 1914. — Curt Berger y Cía. — Blokes, anotadores y cuadernos, de la clase 18.
v-21 abril.

Acta Nº 44.964




Abril 7 de 1914. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Cervezas en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 44.849




Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21 (modificada).
v-21 abril.

Acta Nº 44.967



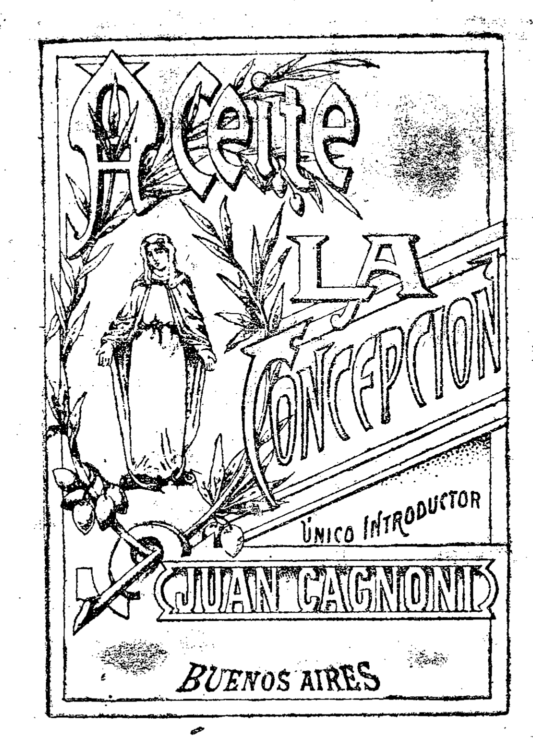
Abril 8 de 1914. — Ramón Domenech. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 abril.

Acta Nº 44.969




Abril 8 de 1914. — Saint Hermanos. — Chocolate preparado con leche, de la clase 22.
v-21 abril.

Acta Nº 44.943




Abril 7 de 1914. — Juan Cagnonie Hijos. — Aceites en general, de la clase 22. v-21 abril.

Acta Nº 44.946




Abril 7 de 1914. — Louis Marie Alexandre Imbaud. — Cognac, de la clase 23. v-21 abril.

Acta Nº 44.947




Abril 7 de 1914. — Société Anonyme Des Papiers Abadie. — Papel para cigarrillos, tubos para los mismos y cigarrillos, de la clase 21. v-21 abril.

Acta Nº 44.949

## ANTIASTHME BENGALAIS

Abril 7 de 1914. — Louis Auguste Fagard. — Un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. v-21 abril.

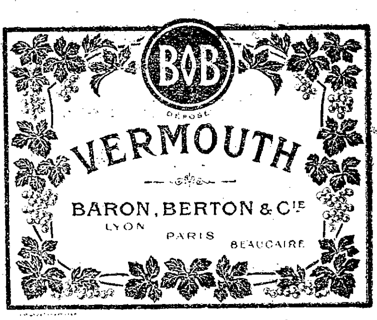
Acta Nº 44.935



Abril 7 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-21 abril.

Acta Nº 44.938







Abril 7 de 1914. — Baron, Bertón y Cía. — Vermouth, de la clase 23. v-21 abril.

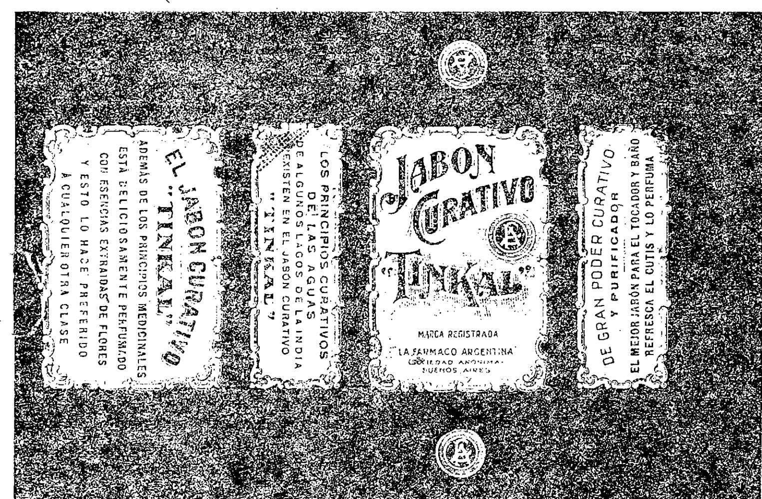
Acta Nº 44.936



Abril 7 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 abril.

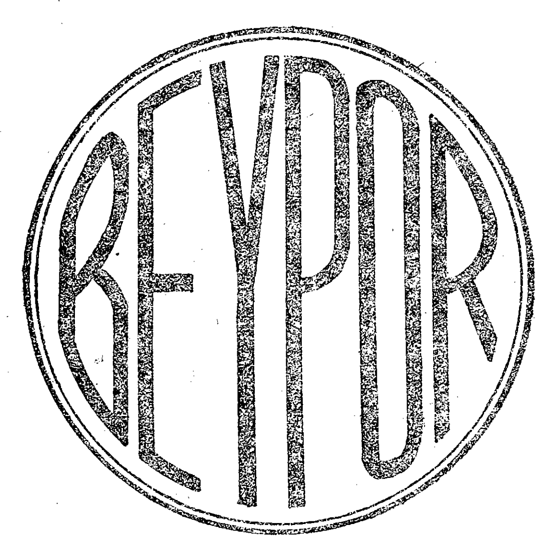
Acta Nº 45.009



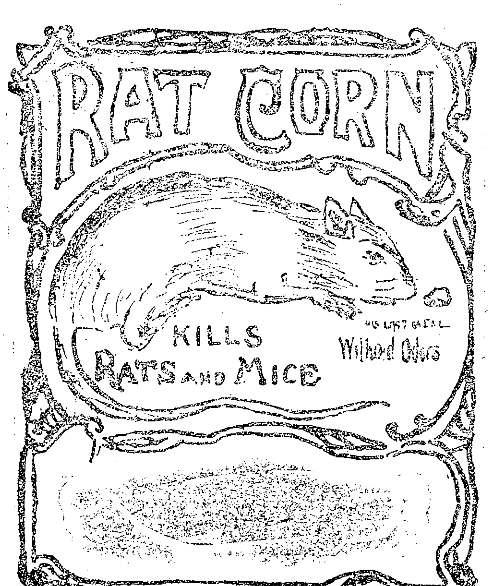

Abril 15 de 1914. — La Fármaco Argentina Sociedad Anónima. — Jabones en general, de la clase 16. v-23 abril.

Acta Nº 44.998




Abril 15 de 1914. — Berisso y Porcel.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 44.999




Abril 15 de 1914. — L. Osores y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigacio nes científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosi vas, de la clase 1. v-23 abril.

Acta Nº 44.981

# Mariposa

Abril 8 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Telas y tejidos de lana, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15. v-23 abril.

Acta Nº 44.988



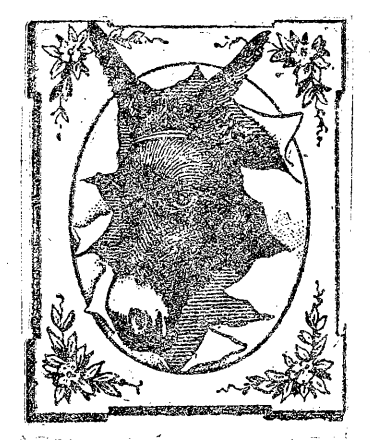

Abril 13 de 1914. — Sebastián Quilici. — Pimentón y cafés, de la clase 23. v-23 abril.

Acta Nº 45.013




Abril 15 de 1914. — Clemente Levi. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-23 abril.

Acta Nº 44.895



ATORRANTES

Abril 1º de 1914. — Manuel Peralié y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-23 abril.

Acta Nº 44.990

# Arnaldo

Abril 14 de 1914. — U. Bertarelli. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-23 abril.

Acta Nº 45.007

# Paraguary

Abril 15 de 1914. — Moss y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 45.000

# Holandes

Abril 15 de 1914. — Luis Botto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 45.001

# Assabesi

Abril 15 de 1914. — Luis Botto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 44.502

# Sevillano

Abril 15 de 1914. — Luis Botto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 v-23 abril.

Acta Nº 45.003

# Excelsior

Abril 15 de 1914. — Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-23 abril.

Acta Nº 45.004

# Excelsior

Drysdale y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-23 abril.

Acta Nº 45.005

# Yatay

Abril 15 de 1914. — Moss y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 45.006

# Tuyuty

Abril 15 de 1914. — Moss y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-23 abril.

Acta Nº 42.996

# CAIRO

Octubre 3 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v. 23 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.